

# EFFECTOS DEL TLC

## EFFECTOS POTENCIALES DEL TLC SOBRE EL MEDIO AMBIENTE: OPINIONES Y ARGUMENTOS

SERIE MEDIO AMBIENTE Y COMERCIO



COMMISSION DE  
COOPÉRATION ENVIRONNEMENTALE

COMISIÓN PARA LA  
COOPERACIÓN AMBIENTAL

COMMISSION FOR  
ENVIRONMENTAL COOPERATION



## SERIE MEDIO AMBIENTE Y COMERCIO

---

La **Serie medio ambiente y comercio** de la Comisión para la Cooperación Ambiental está diseñada para profundizar nuestra comprensión de los lazos entre el medio ambiente y el comercio en el contexto de la liberalización comercial en América del Norte.

- No. 1 Efectos del TLC — Estudio sobre intentos recientes para modelar los efectos ambientales del comercio: informe general y documentos de referencia
- No. 2 Efectos del TLC — Efectos potenciales del TLC sobre el medio ambiente: opiniones y argumentos, 1991-1994



---

Precio al público                      \$15.00 US  
Disponible en diskette                \$10.00 US

Para mayor información diríjase a:

**Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental**

393 St.-Jacques Street, Suite 200  
Montreal, Quebec, Canada H2Y 1N9  
Tel.: (514) 350-4308  
Fax: (514) 350-4314

**Dirección en Internet: <http://www.cca.cec.org>**

Correo electrónico: [rvincent@cec.org](mailto:rvincent@cec.org)

Documento de referencia editado por el Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). Las opiniones que se expresan no son necesariamente las de la CCA ni las de los gobiernos de Canadá, México o Estados Unidos.

ISBN: 0-921894-27-9

© Comisión para la Cooperación Ambiental, 1996

Publicado por Prospectus Inc.

Impreso en Canadá.

Si desea copias adicionales de este informe, por favor diríjase a la casa editora en Canadá:

Prospectus Inc.  
Barrister House  
180 Elgin Street, Suite 900  
Ottawa, Ontario, Canada K2P 2K3  
Tel.: (613) 231-2727 1-800-575-1146  
Fax: (613) 237-7666  
Correo electrónico: [publications@prospectus.com](mailto:publications@prospectus.com)

o al distribuidor en México:

INFOMEX  
Nuevo León No. 230-203  
Col. Hipódromo Condesa  
06140 México D.F.  
Tel.: (525) 264-0521  
Fax: (525) 264-1355  
Correo electrónico: [74052.2717@compuserve.com](mailto:74052.2717@compuserve.com)

Disponible en français.

Available in English.

---

# COMISIÓN PARA LA COOPERACIÓN AMBIENTAL

---

Tres naciones trabajando unidas para proteger el medio ambiente.

Un enfoque de América del Norte sobre las preocupaciones ambientales.

**La Comisión para la Cooperación Ambiental** fue creada por Canadá, México y Estados Unidos en 1994 para tratar asuntos transfronterizos sobre medio ambiente en América del Norte. Aunque la idea de crear dicha comisión se originó durante las negociaciones del Tratado de Libre Comercio (TLC), la Comisión se deriva del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN).

El ACAAN, refuerza y complementa las medidas ambientales establecidas en el TLC. Crea un vínculo en América del Norte, por el cual los objetivos comerciales y ambientales pueden lograrse a través de la apertura y la cooperación.

En términos generales, el ACAAN se creó para proteger, conservar y mejorar el medio ambiente en beneficio de generaciones presentes y futuras. Para dicho propósito, los Partes del Acuerdo se comprometen al logro de los siguientes objetivos:

- Proteger el medio ambiente a través de un incremento en la cooperación.
- Proteger el desarrollo sustentable con base en políticas económicas y ambientales de apoyo mutuo.
- Apoyar los objetivos ambientales del TLC y evitar la creación de tratados que distorsionen o impongan nuevas barreras entre los países participantes.
- Fortalecer la cooperación para desarrollar leyes que protejan el medio ambiente e incrementar su aplicación.
- Promover la claridad y la participación pública.

Al firmar el ACAAN, los gobiernos de Canadá, Estados Unidos y México se comprometieron a llevar a cabo una serie de acciones que incluyen:

- Presentación de informes sobre el estado del medio ambiente.
  - Luchar por el mejoramiento de las leyes y los reglamentos ambientales.
  - Aplicación efectiva de la legislación ambiental.
  - Publicación y difusión de la información.
-

# MISIÓN

---

La CCA propicia la cooperación y la participación pública para contribuir a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente de América del Norte para beneficio de las generaciones presentes y futuras, en el contexto de los crecientes vínculos económicos, comerciales y sociales entre Canadá, México y Estados Unidos.



# INTRODUCCIÓN Y RECONOCIMIENTOS

---

Este informe es parte de una serie de estudios efectuados por la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA) como contribución a la fase preliminar del Proyecto sobre Efectos del TLC. El objetivo de esta fase del proyecto es establecer parámetros para la evaluación de los efectos del Tratado de Libre Comercio (TLC) sobre el medio ambiente en América del Norte. El Proyecto sobre efectos del TLC responde directamente al Artículo 10(2)(I) del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte con respecto a cuestiones relacionadas con el desarrollo económico; y al Artículo 10(6) con respecto a la cooperación con la Comisión de Libre Comercio del TLC para alcanzar metas y objetivos en el campo medio ambiental así como para evaluar sus impactos en el medio ambiente.

El objetivo de este estudio es identificar las principales opiniones y argumentos presentados por los gobiernos, los académicos, los organismos no gubernamentales (ONGs) y otras partes, en Canadá, EU y México, que indicaran posibles efectos directos o indirectos del TLC sobre el medio ambiente. El estudio presenta también, algunos de los posibles impactos ambientales indirectos causados por los cambios económicos y sociales que se pronostica serán generados por el TLC.

En 1995, la CCA empezó la fase de exploración del proyecto, Fase I. La Fase I se ha enfocado los elementos básicos del TLC y su régimen general, así como sus efectos directos e inmediatos sobre los flujos comerciales y de inversión dentro de América del Norte. Con este fin, la CCA está preparando un análisis sobre las actividades comerciales y de inversión durante el período inmediatamente anterior al TLC, incluyendo el período de 1° de enero de 1994 a la fecha. El análisis estudiará los cambios físicos en el medio ambiente, resultado de la actividad económica directa del TLC.

La investigación para el proyecto de los Efectos del TLC la está realizando un equipo trilateral de expertos, supervisados por un cuerpo consultivo de 15 representantes ejecutivos de los sectores comerciales más importantes y de las comunidades del medio ambiente de Canadá, EU y México.

Este documento de referencia fue preparado como parte del proceso de investigación para el proyecto. Mark Spalding y Marc Stern se encargaron de la preparación del texto del informe; Jeffrey Stoub y Jane Barr, ayudaron al jefe de proyecto a preparar el estudio para su publicación.

Sarah Richardson  
Jefe de Programa, TLC y Medio Ambiente  
Montreal, Quebec, Canada  
Noviembre 1995



## SIGLAS

---

ACN	Action Canada Network, Canadá
AFL-CIO	American Federation of Labor, EU
API	Animal Protection Institute, EU
AS	Americas Society, EU
ATI	Arizona Toxics Information, EU
AWI	Animal Welfare Institute, (país)
BEP	Border Environmental Project, EU
CA	Citizen Action, (país)
CARC	Canadian Arctic Resources Committee, Canadá
CCC	Canadian Chamber of Commerce
CEJ	Colectivo Ecologista Jalisco, México
CELA	Canadian Environmental Law Association, Canadá
CEO	Comunidad Ecologista de Occidente, México
CIEL	Center for International Environmental Law, EU
CIELP	Canadian Institute for Environmental Law and Policy
CIM	Conservation International México
CNI	Community Nutrition Institute, EU
CONIECO	Consejo Nacional de Industriales Ecologistas, México
CRA	Center for Rural Affairs, EU
CTC	Citizen Trade Campaign, EU
CWA	Clean Water Action, EU
DDF	Departamento del Distrito Federal, México
DOW	Defenders of Wildlife, (país)
EDF	Environmental Defense Fund, EU
EE	Enlace Ecologico, México
EIA	Environmental Investigation Agency, EU
EII	Earth Island Institute, EU
ESI	Environmental Solutions International, EU
FET	Foundation on Economic Trends, (país)
FFA	The Fund for Animals, EU
FOE	Friends of the Earth, EU

---

---

FTC	Fair Trade Campaign, EU
GC	Grupo de los Cien, México
GEM	Grupo Ecologista de Mayab, México
GI	Greenpeace International
GM	Greenpeace México
GU	Greenpeace USA, EU
HS	The Humane Society, EU
HSI	Humane Society International, (país)
IATP	The Institute for Agriculture and Trade Policy, EU
IIE	Institute for International Economics, EU
INAINE	Instituto Nacional de Investigaciones Ecologistas, México
INE	Instituto Nacional de Ecología, México
INGAA	Interstate Natural Gas Association of America, EU
IPPL	International Primate Protection League, EU
MEI	Manitoba Environmentalists, Inc., Canadá
MEM	Movimiento Ecologista Mexicano, México
MMF	Marine Mammal Fund, (país)
NBER	National Bureau of Economic Research, EU
NCL	National Consumer League, EU
NFFC	National Family Farm Coalition, EU
NRDC	Natural Resources Defense Council, EU
NTC	National Toxics Campaign, EU
NWF	National Wildlife Federation, EU
NYPIRG	New York Public Interest Research Group, EU
PAA	Pesticide Action Alert, EU
PAN	Pesticide Action Network, EU
PAWS	Performing Animal Welfare Society, EU
PC	Public Citizen, EU
PEM	Partido Ecologista Mexicano, México
PFEA	Proyecto Fronerizo de Educación Ambiental, México
PGE	Pacto de Grupos Ecologistas, México

---

---

PIRG	Public Interest Research Group, (país)
PP	Pollution Probe, Canadá
Profepa	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, México
RAAS	Rawson Academy of Aquatic Science, Canadá
RAN	Rainforest Action Network, EU
RFSA	Red Fronteriza de Salud y Ambiente, México
RMALC	Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio
SAPA	Society for Animal Protection Action, (país)
SC	Sierra Club, EU
SCC	Sierra Club of Canada, Canadá
SCLDF	Sierra Club Legal Defense Fund, EU y Canadá
TCPS	Texas Center for Policy Studies, EU
UMC	United Methodist Church, EU
UQCN	Union Québécoise pour la Conservation de la Nature, Canadá
USTR	United States Trade Representative, EU
WCELA	West Coast Environmental Law Association, Canadá
WDACS	Whale and Dolphin Conservation Society, EU
WRI	World Resources Institute, EU
WWF	World Wildlife Fund, EU

---



# ÍNDICE

---

Siglas.....	xi
Introducción.....	1
ÍNDICE DE OPINIONES Y ARGUMENTOS SOBRE LOS POSIBLES EFECTOS DEL TLC EN EL MEDIO AMBIENTE . . . . .	5
1. Temas macroeconómicos.....	5
2. Temas jurídicos.....	15
3. Temas fronterizos.....	23
4. Temas de salud pública.....	32
5. Temas sectoriales.....	34
6. Temas relacionados con los recursos naturales.....	40
Conclusiones .....	45
Bibliografía.....	47
ANEXO A — CUADRO DE OPINIONES DE LOS EFECTOS DEL TLC SOBRE EL MEDIO AMBIENTE . . . . .	59
1. Temas macroeconómicos.....	59
2. Temas jurídicos.....	62
3. Altas y bayas.....	66
4. Temas de salud pública.....	70
5. Temas sectoriales.....	71
6. Temas relacionados con los recursos naturales .....	75



# INTRODUCCIÓN

---

Entre 1991 y 1994 se llevó a cabo un gran número de debates sobre las consecuencias económicas, sociales y ambientales derivadas de la liberalización del comercio entre Canadá, Estados Unidos y México. La especulación, las predicciones, las aseveraciones y los debates en torno a los posibles efectos del TLC, fueron presentado por observadores con antecedentes, intereses y asociaciones muy distintos. Algunas de las predicciones se centraron en el posible impacto sobre el medio ambiente en caso de que el TLC fuese aceptado y el comercio creciera conforme a lo pronosticado. Otras se concentraron en las actuales condiciones ambientales negativas del momento y sostuvieron que el TLC no mejoraría es a situación sino que, por el contrario, la empeoraría. Los casos citados en este informe provienen de muchas fuentes incluyendo, entre otras, documentos oficiales, publicaciones especializadas, periódicos, informes producto de conferencias y documentos de opinión de organismos no gubernamentales. Los investigadores realizaron una recopilación minuciosa de información proveniente de todas las partes involucradas en el debate sobre los efectos ambientales del TLC y pretenden, a través de la recopilación de documentos, reunir obras que ofrezcan un reflejo exacto de los argumentos presentados durante el debate en torno al TLC.

Este documento analiza las opiniones ofrecidas para contribuir al desarrollo de un marco de referencia que se aplique en la evaluación de los efectos actuales del TLC sobre el medio ambiente. Por lo tanto, el informe no trata sobre las leyes ambientales y las instituciones relacionadas con los procedimientos para la resolución de

controversias asuntos relacionados con la transparencia de los procedimientos y con el derecho de la población a la información. De la misma manera, no cubre otros asuntos de procedimiento y políticas relacionadas a la creación e instrumentación de las tres instituciones ambientales del TLC: Comisión par la Cooperación Ambiental Fronteriza (CCAF), el Banco de Desarrollo de América del Norte (BANDAN) y la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA). Así también, se debe señalar que este estudio solamente presenta el material en una forma organizada a fin de documentar las opiniones que fueron expresadas. De ninguna manera pretende analizarlas, juzgarlas o interpretarlas.

El informe se divide en seis temas principales: macroeconómicos, jurídicos, fronterizos, sobre salud pública, sectoriales y sobre recursos naturales. Cada uno de estos Capítulos se divide en subtemas, en donde la naturaleza de las predicciones y las respuestas que causaron se muestran al enumerar las diferentes opiniones y respuestas institucionales que se dieron durante el debate. La sección 1, Temas macroeconómicos, cubre cinco subtemas. Las predicciones en el sentido de que las normas ambientales menos restrictivas y el relajamiento aparente de las leyes en México provocarían una migración industrial significativa, se enumeran en la primera subsección y son particularmente convincentes y numerosas. Las opiniones contrarias incluyen las que aseveran que existe muy poca evidencia empírica de que las industrias se trasladan a México para aprovechar las normas ambientales menos restrictivas y de que existen otros factores más importantes que explican su traslado. El siguiente subtema presenta otro punto de vista del debate: algunos

---

observadores pronosticaras que, dado el crecimiento económico provocado por el TLC, México contaría con recursos adicionales para resolver sus problemas ambientales. En otro subtema se enumeran los pronósticos de propagación de los problemas ambientales en el interior de la República Mexicana, debido al crecimiento económico causado por el TLC.

La sección 2, *Temas jurídicos*, tiende a incluir todos los demás temas dado que muchos de los pronósticos consideraron que el daño al medio ambiente, en caso de que existiera, sería el resultado de impugnaciones a las normas ambientales federales y estatales debidas a controversias comerciales. Por ejemplo, se ha expresado gran preocupación sobre la posibilidad de que las leyes ambientales federales, estatales y municipales pudieran considerarse, bajo el TLC, como obstáculos al comercio y, por tanto, incompatibles con las leyes internacionales de comercio. Las opiniones contrarias y las respuestas institucionales se basan en la legitimidad e integridad de las leyes nacionales sobre el medio ambiente. Esta sección presenta también las opiniones referentes a la presión para reducir los estándares ambientales en Estados Unidos, a fin de mantener la competitividad.

El contenido de la tercera sección son los *Temas fronterizos*. Se hicieron muchas predicciones sobre esta área dada su importancia como centro principal de intersección del comercio entre México y EU. Los temas incluyen la amenaza del aumento de la contaminación atmosférica; la contaminación del agua; la demanda sobre recursos de agua escasos; los problemas de descarga de residuos sólidos; la descarga ilegal de

residuos peligrosos; el incremento de posibles emergencias causadas por descargas de sustancias químicas y presiones sobre la fauna y flora. También se incluyen en esta sección los pronósticos referentes a la expansión industrial hacia el interior de México.

La sección 4 analiza *Temas de salud pública*, tales como la creciente posibilidad de propagación de enfermedades infecciosas causadas por una mayor migración hacia la frontera; así como la introducción a Estados Unidos y Canadá, de productos alimenticios contaminados, como resultado de normas mexicanas sanitarias y fitosanitarias menos restrictivas. Sin embargo estos temas no fueron objeto de gran discusión en cuanto a los posibles efectos del TLC.

Por otra parte, los *Temas sectoriales* (sección 5), fueron objeto de muchos pronósticos. Esto se debe principalmente a la omisión en el TLC de políticas de energía sustentables. Esta sección trata los siguientes temas: la reducción de la contaminación atmosférica en México, como resultado del aumento en el uso de gas natural; el aumento del daño a los recursos naturales en México causado por la expansión del sector de la petroquímica; la reducción de incentivos EU a la conservación de energía en EU, como resultado de mayor seguridad de acceso a las reservas petrolíferas mexicanas y a la energía hidroeléctrica canadiense; los daños a los recursos naturales por el desarrollo acelerado de la industria hidroeléctrica; la reducción de subsidios al sector agrícola que podría reducir los impactos ambientales y el aumento de la exportación de tecnologías ambientales hacia México.

---

---

Por último, la sección 6 detalla el análisis de los *Temas sobre recursos naturales*, que fueron objeto de diferentes pronósticos. Estos pronósticos incluyen la opinión de que el TLC aceleraría la explotación pesquera en México debido a las presiones competitivas; aumentaría, la explotación de recursos forestales en México y el Canadá como resultado de mayores inversiones y una mayor competencia y que el desarrollo de la minería en México aumentará como resultado de mayor financiamiento e inversión extranjeras.

La mayoría de las fuentes de los pronósticos ambientales provienen de Estados Unidos, de Canadá en menor medida y relativamente pocas pronosticas fueron presentados por fuentes mexicanas. Una de las razones principales se debe a la existencia previa del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos y Canadá y, dada la posición geográfica

intermedia de Estados Unidos entre Canadá y México, Canadá presentó pocas consideraciones sobre la inclusión de México dentro del área de libre comercio.

El siguiente índice presenta cada una de las opiniones, opiniones contrarias y respuestas institucionales, con un encabezado donde aparece la fecha, el contexto y la fuente. Las fuentes se identifican por sus siglas, las cuales se definen en la lista de siglas al final del estudio. Los encabezados se utilizaron para formular un cuadro de referencia (Anexo A) que permite al lector evaluar el grado de aceptabilidad dado a cada una de las opiniones ya las opiniones contrarias y las respuestas institucionales. Cada una de las opiniones, opiniones contrarias y respuestas institucionales presenta la fuente de origen al final de la cita, lo que permite referirse a la bibliografía para obtener mayor información.



# INDICE DE OPINIONES Y ARGUMENTOS SOBRE LOS POSIBLES EFECTOS DEL TLC EN EL MEDIO AMBIENTE

---

## 1. TEMAS MACRO ECONÓMICOS

- 09/03/1991 *Declaración al USTR  
NRDC*  
El aumento de la inversión causado por el TLC podría agravar los problemas ambientales. (NRDC, 1991: 4)
- 06/01/1992 *Wall Street Journal  
CIM*  
“Pero ¿Por qué, entonces, cuando frente al TLC han comenzado a disminuir las preocupaciones estadounidenses por los empleos a la luz de una anémica recuperación económica, la resolución de México sobre el frente ambiental no ha perdido fuerza? De hecho, nosotros veríamos el surgimiento de una tendencia en la cual existe una correlación directa entre la protección ambiental y un renovado crecimiento económico tanto en EU, como en México.” (Goebel, 1992)
- 7/01/1993 *El Financiero  
GM*  
“Los tres gobiernos son culpables de haber creado un acuerdo comercial hecho especialmente para cubrir los intereses de las multinacionales, sin considerar seria y responsablemente las repercusiones negativas del acuerdo sobre los ecosistemas y los recursos naturales”. (López, 1993:16)
- 07/08/1993 *Wall Street Journal  
SC*  
El TLC acarreará beneficios económicos al aumentar la industrialización, lo que trae consigo mayor contaminación. (McCloskey, 1993: A13)
- a. Migración industrial hacia México como resultado de normas ambientales menos restrictivas**
- Opiniones**
- 03/13/1991 *National Journal  
“Ecologistas”*  
Industrias altamente contaminantes, como fundidoras e industrias químicas, se desarrollarán rápidamente en México, aprovechando leyes ambientales menos restrictivas. (Stokes, 1991:6)
- 08/12/1991 *Documento de posición  
CNI*  
“Los poderosos incentivos para establecerse al sur de la frontera con frecuencia son resultado del diferencial entre Estados Unidos y México, en cuanto a los costos relativos al acatamiento a las leyes”. (Christensen and Leonard, 1991: 6)
- 10/16/1991 *Declaración ante la Cámara  
FOE*  
“El tratado de comercio podría estimular el desplazamiento de industrias contaminantes hacia países con regímenes ambientales menos estrictos”. (Audiencias ante el Subcomité de Reglas de la Cámara, 1991)
-

---

09/24/1992	<p><i>Wall Street Journal</i> PC</p> <p>El TLC ha sido diseñado para dar a las industrias un refugio de salarios bajos y leyes ambientales poco restrictivas. (Gutfeld, 1992: R9)</p>	10/14/1992	<p><i>Declaración Audley, PC vs. USTR PC, SCLDF y FOE</i></p> <p>“Bajo el TLC, las normas ambientales menos estrictas y la aplicación de las leyes en México, podrían proporcionar un incentivo a las empresas para reubicarse en México.” (Public Citizen, 1992: 12)</p>
09/24/1992	<p><i>Wall Street Journal</i> <i>Autor no identificado</i></p> <p>El TLC “alentará a las empresas a establecerse en México con el fin de aprovechar la menor observancia de las leyes en ese país y, posteriormente, exportar sus productos de regreso a Estados Unidos.” (Gutfeld, 1992: R9)</p>	03/16/1993	<p><i>Audiencia en el Senado</i> <i>Senador Max Baucus</i></p> <p>“¿Es posible que la industria norteamericana evite las leyes de los EU reubicándose en México?” (Audiencia en el Senado, 3/16/93)</p>
10/14/1992	<p><i>Demanda, PC vs. USTR PC, SCLDF y FOE</i></p> <p>El TLC “pretende crear un bloque comercial formado por dos naciones desarrolladas (Estados Unidos y Canadá) y otra nación en vías de desarrollo (México), con normas ambientales menos restrictivas y con menor grado de aplicación de las leyes que el de sus socios más desarrollados. Los requisitos menos estrictas existentes en México, tienden a reducir los costos de producción lo que, aunado a la desaparición de obstáculos al comercio bajo el TLC, podría crear incentivos para que las empresas se establezcan en México. (Public Citizen, 1992: 6-7)</p>	09/22/1993	<p><i>Declaración ante la Cámara de Representantes</i> <i>GU</i></p> <p>“El TLC provee un incentivo a las empresas de Asia y Europa, así como a las de Estados Unidos, para establecer sus operaciones en México...[Estas] empresas mostrarán poco interés en aumentar la protección del medio ambiente....Continuarán utilizando su influencia política y económica para limitar los adelantos en las normas ambientales”. (Audiencias ante el Subcomité de Energía y Fuerza, 1993:78)</p>

---

---

09/28/1993 *Declaración ante el Senado*  
PC, SC, HS, PIRG, CWA  
“El TLC alienta a las empresas de Estados Unidos a trasladarse a México para lograr ahorros en sus costos de producción”. (Audiencias ante el Comité de Finanzas del Senado, 1993:278)

Otoño de 1993 *Publicación académica*  
Stewart  
“Los ecologistas temían que un régimen de libre comercio provocaría que las industrias emigraran de Estados Unidos hacia México, atraídas en parte por las normas ambientales menos restrictivas vigentes en México. Dicha migración aceleraría la degradación del medio ambiente en México y en la región fronteriza, provocaría un aumento en la descarga de contaminantes provenientes de México hacia los Estados Unidos y alentaría peticiones para relajar las normas ambientales en Estados Unidos.” (Simposio anual, 1993:752)

12/23/1994 *Wall Street Journal*  
CTC  
Las empresas productoras de muebles continuarán emigrando a México para no cumplir con las normas de calidad del aire vigentes en Los Ángeles. (Fighting NAFTA, 1994:A1)

### **Opiniones contrarias**

04/18/1991 *New York Times*  
DDF  
“Los refugios de la contaminación fueron]algo concebible hace cuatro o cinco años cuando no teníamos los contactos ni la información que tenemos ahora”, dijo el vocero de la delegación mexicana, Fernando Menéndez Garza, coordinador de contaminación atmosférica del regente del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís. Añadió que la aplicación de la ley se ha incrementado cinco veces en los últimos dos años y que a cualquier empresa que busque trasladarse ce México se le dijo que debería cumplir con estándares de emisión cuando menos tan estrictos como los del sitio de donde proviene”.

10/1991 *Revisión de aspectos ambientales*  
USTR  
Las empresas que podrían reubicarse deben reunir cuatro condiciones: altos costos de cumplimiento con las normas ambientales; tuerce competencia de las importaciones provenientes de México; bajos costos de reubicación en comparación con los costos de cumplimiento con las leyes ambientales de EU y bajos costos ambientales en su nueva localización. Un estudio del USTR concluido en 1991, concluyó que sólo una empresa norteamericana entre 455 reunía estas condiciones. (Oficina del Representante Comercial de EU (USTR), 1991)

---

---

01/1992	<p data-bbox="402 241 792 346"><i>Estudio independiente</i> Gob. Prov. de Columbia Británica, Canadá</p> <p data-bbox="402 357 792 1663">A pesar de los altos costos en la reducción de la contaminación inherentes a muchas de las industrias de capital intensivo, distintos factores las convierten en candidatas poco probables de reubicación a consecuencia de los ahorros potenciales derivados de la disminución de costos lograda mediante el control de la contaminación. Las consideraciones sobre recursos humanos e infraestructura pueden ser más importantes que los factores relativos a normas ambientales al evaluar decisiones. La baja productividad por trabajador descompensaría los ahorros obtenidos como resultado de normas de control de la contaminación menos estrictas. Los gastos potenciales de infraestructura son también obstáculos para lograr ahorros mediante la reubicación. Lo más importante, es que las empresas privadas deben considerar tanto las leyes vigentes como las futuras. El aumento en la aplicación de las leyes, como reacción a las presiones nacionales e internacionales, muestra que la oportunidad que existe en la actualidad para evitar incurrir en altos costos por medidas de control de la contaminación, no existirán a mediano y largo plazo. (West y Senez, 1992)</p>	02/1992	<p data-bbox="1036 241 1433 304"><i>Informe académico</i> NBER</p> <p data-bbox="1036 315 1433 598">La evidencia que ofrece la actividad maquiladora muestra que el traslado a México es causado por los bajos costos de mano de obra, no por los bajos costos en el control de la contaminación. (Grossman y Krueger, 1992)</p>
		09/24/1992	<p data-bbox="1036 640 1433 703"><i>Wall Street Journal</i> IIE y EU “funcionarios comerciales”</p> <p data-bbox="1036 714 1433 1197">“El problema se ha exagerado. Existe en México una creciente demanda por un medio ambiente más limpio. Es muy costoso rediseñar con miras a obtener ventajas de normas menos estrictas. La contaminación es, de hecho, el resultado de la sobre población, de la falta de agua corriente y de drenaje, así como de empresas pequeñas que intentan ahorrar dinero en el control de la contaminación.” (Gutfeld, 1992:R9)</p>
		10/1992	<p data-bbox="1036 1239 1433 1302"><i>Informe oficial</i> Gobierno de Canadá</p> <p data-bbox="1036 1312 1433 1663">“Existe poca o ninguna evidencia de que las compañías se trasladen para beneficiarse de la reducción de costos resultado del cumplimiento con normas ambientales menos estrictas.” El informe establece varias razones para esta conclusión: los costos de control de la contaminación, en general, sólo representan el</p>

---

---

uno por ciento de los costos de producción; existen otros factores más importantes en las decisiones de reubicación; las tarifas anteriores al TLC, en general, ya eran bajas en las industrias contaminantes y la futura aplicación de las normas mexicanas tiende a aumentar, cancelando así los ahorros que se pretendían lograr con la reubicación. (Gobierno de Canadá, 1992:9)

“Es muy posible que se den pocos o ningún traslado de las industrias canadienses, como consecuencia de la diferencia proyectada en los costos de control de la contaminación.” (Gobierno del Canadá, 1992: 10)

zos al año; con una intensa actividad económica y con una población que se ha duplicado en los últimos 10 años. México ya ha reforzado su legislación ambiental y ha incrementado su presupuesto para este propósito en un 800 por ciento. Se ha dado un marcado incremento en el número de inspectores calificados... En este contexto, a través de las negociaciones del TLC, México está buscando un acuerdo comercial que beneficiará a nuestras naciones y será extremadamente cuidadoso con el ambiente y el uso racional de nuestros recursos naturales. México no aceptará ningún proyecto, nacional o extranjero, si éste no cumple estrictamente con los criterios ambientales”. (Ampudia, 1992)

**b. Mayores recursos para la aplicación de normas ambientales en México, como consecuencia del crecimiento económico**

10/1992

*Informe oficial  
Gobierno de Canadá*

“El crecimiento económico no necesariamente significa el detrimento del medio ambiente. Las emisiones [de SO<sub>2</sub> en Canadá, de 1970 a 1990] disminuyeron a pesar del crecimiento de la economía canadiense.” (Gobierno de Canadá, 1992:8)

**Opiniones**

02/1992

*Publicación académica  
NBER*

Conforme crece el PIB per capita, la calidad del aire mejora — lo que indica una relación positiva entre el crecimiento económico y la protección del medio ambiente. (Grossman y Krueger, 1992)

03/03/1993

*The Washington Post  
Senador John Chafee, (Republicano,  
Rhode Island)*

“La mejor manera de asegurar la limpieza del medio ambiente en México es ayudarlo a convertirse en un país próspero y esto es lo que logrará el TLC.” (Behr, 1993)

03/16/1992

*Houston Chronicle  
Ampudia*

“En México estamos conscientes de la magnitud del reto ambiental. Nuestra frontera tiene una enorme actividad, con más de 240 millones de cruces fronteri-

---

05/03/1993	<p><i>The Washington Post</i> AS</p> <p>“Los estudios muestran que la relación entre la industrialización y la degradación ambiental se asemeja a una curva de campana. La contaminación es mayor en las fases iniciales de la industrialización pero comienza a nivelarse y más tarde disminuye conforme se crea mayor riqueza disponible para controlar la contaminación. Siendo uno de los países en vías de desarrollo más ricos, México se encuentra casi en el punto en que es posible dedicar mayores recursos a la limpieza del medio ambiente. El tratado de libre comercio le permitirá lograr esto de manera más rápida.” (Purcell, 1993; A19)</p>	11/1993	<p><i>Informe del Gobierno de EU</i> <i>Administración Clinton</i></p> <p>“Los cambios económicos resultado del TLC...aumentarán los recursos públicos y privados para el control de la contaminación y otros efectos ambientales.” (Gobierno de EU, 1993)</p>
	<p>11/03/1993 <i>El Financiero</i> <i>Profepa</i></p> <p>Sin el TLC, muchos programas que intentan promover la protección ambiental a través del reforzamiento y la cooperación binacional no podrán sobrevivir o serán severamente limitados. Las instituciones propuestas para destinar fondos para la protección ambiental, tales como el Banco de Desarrollo de América del Norte, podrían también perder apoyo. (Oñate, 1993:20)</p>	03/01/1994	<p><i>Documento de posición</i> CCC</p> <p>El TLC aumentará el crecimiento económico de México y, por lo tanto, proveerá recursos adicionales para que México resuelva sus problemas ambientales. (Cámara de Comercio de Canadá, 1994)</p>
	<p>09/28/1993 <i>Declaración ante el Senado</i> <i>EDF</i></p> <p>“El TLC proveerá los reglamentos y los fondos necesarios para compensar el impacto causado por el aumento del desarrollo sobre el medio ambiente mexicano.” (Audiencias ante el Comité de Finanzas del Senado, 1993)</p>	12/23/1994	<p><i>Wall Street Journal</i> “Funcionarios mexicanos”</p> <p>Sin una economía en crecimiento, no le es posible a México cubrir los costos de saneamiento del medio ambiente. (Fighting ‘NAFTA’, 1994: A1)</p>
		12/23/1994	<p><i>Wall Street Journal</i> Santiago Oñate Laborde, “El principal funcionario mexicano en materia ambiental”</p> <p>“Con el TLC, tendremos una economía más sana y las empresas tendrán acceso a mejores tecnologías (de control de la contaminación)”. (Fighting ‘NAFTA’, 1994: A1)</p>

---

---

## Opiniones contrarias

- 12/1991 *Documento de posición*  
NRDC, GC e INAINA  
El texto del proyecto del TLC “carece de un examen detallado y objetivo de los medios para canalizar fondos de fuentes públicas y privadas directamente hacia programas reguladores y de infraestructura ambiental que son necesarios. La fórmula comercio=progreso=mejora del medio ambiente se presenta, en términos prácticos, como un artículo de fe.” (NRDC y GC, 1992:5)
- 09/16/1992 *Declaración ante el Senado*  
NRDC  
No existe una estrategia global, de largo plazo, para financiar la vigilancia, la aplicación de leyes, y la infraestructura ambiental. (Ward, Declaración ante el Senado, 1992)
- 03/30/1993 *Documento de posición*  
WCELA  
“Esta idea simplista, por decir lo menos, confunde las normas reguladoras con el estado del medio ambiente. Asimismo, contradice el hecho evidente de que el planeta se enfrenta a una crisis ambiental sin precedentes después de 150 años de crecimiento económico y comercial igualmente sin precedentes.” (Rolfe, 1993:2)

Otoño de 1993 *Publicación académica*  
Stewart

“Algunos de los defensores del medio ambiente aseguran que el crecimiento económico inevitablemente causa un aumento en la degradación del medio ambiente. Ya que el crecimiento económico es a la vez el objetivo y el resultado de la liberalización del comercio, estos defensores se oponen seriamente a la liberalización del comercio. Señalan la severa contaminación y otros problemas ambientales en las regiones maquiladoras, como prueba de que la liberalización del comercio causa la degradación del medio ambiente.” (Simposio anual, 1993: 752)

12/23/1994 *Wall Street Journal*  
CTC

Los inversionistas estadounidenses en México están explotando a una nación pobre que no cuenta con los medios para sanear el medio ambiente. (Fighting 'NAFTA', 1994:A1)

## Respuestas institucionales

Las disposiciones ambientales en el TLC garantizan el acceso de la ciudadanía a los tribunales nacionales para incrementar la verificación pública del cumplimiento de las leyes. (ACAAN, artículos 6 y 7)

---

---

**c. Ventajas competitivas injustas de las industrias establecidas en México, como resultado de normas ambientales menos restrictivas**

*Opiniones*

09/16/1992 *Declaración ante el Senado NRDC*  
La escasa aplicación de las normas ambientales puede empeorar los desequilibrios competitivos de la relación comercial entre EU, Canadá y México, conforme las empresas obtienen subsidios económicos mediante la explotación de estos refugios de contaminación. (Ward, Declaración ante el Senado, 1992)

09/28/1993 *Declaración ante el Senado PC, SC, HS, PIRG, CWA*  
“El TLC coloca a las empresas estadounidenses que cumplen con la leyes ambientales y otras normas sociales en una posición competitiva desventajosa por permanecer en los Estados Unidos y hacer lo correcto al cumplir con las leyes estadounidenses.” (Audiencias ante el Comité de Finanzas del Senado, 1993:278)

*Respuestas institucionales*

La Comisión de Cooperación Ambiental del América del Norte fue creada, en parte, para resolver posibles acusaciones de que un miembro del TLC es consistentemente incapaz de hacer cumplir sus propias leyes de protección al ambiente. (ACAAN, Parte V)

**d. Falta de cumplimiento de las leyes ambientales por parte del sector privado, como resultado de presiones competitivas**

*Opiniones*

07/07/1991 *Los Angeles Times*  
*Informe del Gobierno Mexicano*  
Las empresas mexicanas reducirán sus responsabilidades medio ambientales para reducir sus costos, a menos que las autoridades mexicanas mejoren sustancialmente la aplicación de las leyes ambientales. [De un informe confidencial preparado para el Gobierno Mexicano, de acuerdo con la prensa estadounidense.] (Darling, 1991)

08/12/1991 *Documento de posición CNI*  
“La competencia irrestricta bajo el TLC podría forzar a las empresas mexicanas a ignorar las leyes ambientales.” (Christensen y Leonard, 1991:8)

07/12/1993 *La Jornada*  
*RFSA*  
Las sanciones económicas, en lugar de las sanciones comerciales negociadas dentro del acuerdo ambiental del TLC, pueden no ser lo suficientemente fuertes para detener la contaminación, debido a que muchas empresas prefieren simplemente pagar las multas y evitar hacer cambios en sus operaciones. (Restrepo, 1993)

---

---

<b>Respuestas institucionales</b>	08/12/1991	<i>Documento de posición</i> CNI
La Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte fue creada, en parte, para resolver posibles acusaciones de que un miembro del TLC es consistentemente incapaz de hacer cumplir sus propias leyes de protección al ambiente. (ACAAN, Parte V)		“El TLC simplemente acelerará el desarrollo nocivo para el medio ambiente y, a fin de cuentas, no sustentable, que se ha dado bajo el programa de maquiladoras.” (Christensen y Leonard, 1991:10)
<b>e. Mayores problemas ambientales en el interior de la República Mexicana, como consecuencia del crecimiento económico propiciado por el TLC</b>	10/16/1991	<i>Declaración ante la Cámara</i> FOE
<b>Opiniones</b>		La expansión del comercio puede aumentar el daño al medio ambiente. Una mayor contaminación del aire, causada por el aumento del tráfico de transportes de carga entre las entidades, parece ser un problema común generado por anteriores tratados de libre comercio. (Audiencias ante el Subcomité de Reglas de la Cámara, 1991)
11/27/1990	<i>Documento de posición</i> NWF	
10/16/1991	<i>Declaración ante la Cámara</i> NWF	
11/27/1991	<i>Documento de posición</i> NWF	02/1992
El TLC atraerá un mayor número de empresas extranjeras a México, aumentando la dificultad del país para cumplir con normas ambientales nacionales e internacionales. Las consecuencias ecológicas de las industrias maquiladoras son ya evidentes a lo largo de la frontera y se extenderán al interior del país como resultado del TLC. (National Wildlife Association, 1990; National Wildlife Association, 1991b; National Wildlife Association, 1991c)		<i>Estudio académico</i> NBER
		Dado que México disfruta de una ventaja comparativa en ciertas actividades (agricultura e industrias de uso intensivo de mano de obra), que en su totalidad son más “limpias” que el promedio, el efecto de composición de la liberalización del comercio, bien podría reducir la contaminación en estas áreas, debido principalmente a la contracción en la producción de productos químicos, hules y plásticos. La liberalización de la inversión, aunada a la del com-

---

---

	ercio, revocará estos efectos, promoviendo el crecimiento en estas industrias y en otras que contaminan significativamente, tales como las de productos de papel, metales primarios, metales fabricados y equipo de transportación. Ya que el TLC incluye la liberalización de la inversión así como la del comercio, este último problema está relacionado. (Grossman y Krueger, 1992)		centros industriales mexicanos y las rutas de transportación.” (Gobierno de los EU, 1993:74)
		12/23/1994	<i>Wall Street Journal</i> CTC El daño evidente causado por las maquiladoras será la norma en todo México. (Fighting 'NAFTA', 1994: A1)
		9/1995	<i>Documento</i> <i>Quadri</i> “Es posible que, a pesar de los positivos esfuerzos ambientales... que actuarán dentro de un sistema de libre comercio, el incremento absoluto en el uso de los recursos naturales y los servicios ambientales traídos por el acelerado crecimiento en la producción y el consumo, considerando incluso la reducción de la carga ambiental por unidad de producción, ocasionará presiones cada vez más fuertes sobre el ambiente”. (Quadri, 1995:78)
09/08/1992	<i>Conferencia</i> Cárdenas “[El TLC] es una situación inaceptable para los tres países. Estos son acuerdos que podrían comprometer las vidas de varias generaciones, las relaciones políticas y la institucionalidad, así como los lineamientos para el desarrollo económico y social. De lo poco que se ha fugado y de la experiencia del acuerdo Estados Unidos/Canadá, uno puede prever que el desarrollo de México estará subordinado a los intereses de la economía estadounidense y, particularmente, a los de las grandes corporaciones multinacionales que operan desde este país”. (Cárdenas, 1992)		
09/24/1992	<i>Wall Street Journal</i> PC El TLC empeorará la severa contaminación que actualmente ya existe en México. (Gutfeld, 1992 R:9)		
11/1993	<i>Informe del Gobierno de EU</i> <i>Administración Clinton</i> “El TLC tenderá a agravar los problemas relacionados con los		
			<b>Opiniones contrarias</b>
		09/1993	<i>Hoja de datos</i> WWF “El desarrollo económico resultante del TLC no acelerará la degradación ambiental.” Las respuestas oficiales de los tres gobiernos proveen “una estructura que considerará seriamente cada uno de los problemas ambientales de México, lo que aumentará en gran medida la participación de grupos de protección del medio ambiente e institucionalizará los recientes cambios positivos en México.” (World Wildlife Fund, 1993)

---

---

### *Respuesta institucionales*

El Gobierno de México ha aumentado el presupuesto para asegurar la aplicación de las leyes, como respuesta a las críticas. Asimismo, México aumentó la calidad y cantidad de normas para obtener el favor de Estados Unidos y por tanto la aceptación del TLC. El Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo facilitaron un mayor número de préstamos para financiar proyectos ambientales en México. Estados Unidos aumentó su cooperación con México en el área de aplicación de leyes, incluyendo la capacitación de inspectores ambientales.

04/24/1992

*Declaración ante el Congreso NRDC*

“El TLC podría nulificar las normas ambientales nacionales, estatales y municipales, considerándolas como ‘obstáculos no arancelarios al comercio’.” (NRDC, 1992)

09/24/1992

*Wall Street Journal*  
*Autor no acreditado*

Después del descubrimiento de residuos de insecticida en legumbres exportadas a los EU, “Los agricultores mexicanos podrían presentar una demanda contra la ley vigente en EU, permitido prohíbe el uso del insecticida, en México, arguyendo que dicha prohibición es un obstáculo injusto al comercio.” (Gutfeld, 1992: R9)

## 2. TEMAS JURÍDICOS

### a. Posibles impugnaciones a las normas ambientales federales y estatales bajo las disposiciones del TLC

#### *Opiniones*

10/16/1991

*Declaración ante la Cámara FOE*

Anteriores tratados comerciales muestran que las leyes nacionales de protección al medio ambiente y de salud y seguridad públicas, que afectan la capacidad de otra nación para exportar o invertir en Estados Unidos, pueden debilitarse debido a demandas presentadas por las partes del tratado comercial. (Audiencias ante el Subcomité de Reglas de la Cámara, 1991)

10/14/1992

*Demanda, PC vs. USTR PC, SCLDF y FOE*

De acuerdo con las previsiones del TLC sobre seguridad en los productos alimenticios, las normas se deben basar en principios científicos y en la evaluación de riesgo y solo podrán restringir el comercio en la medida en que sean necesaria para cumplir sus objetivos legítimos. Estos y otros aspectos de las normas del TLC sobre seguridad de productos alimenticios, podrían resultar en

- 
- impugnaciones a muchas de las leyes sobre seguridad de alimentos vigentes en EU, como por ejemplo, las Cláusula Delaney de la Ley Federal de Alimentos, Fármacos y Cosméticos, las cuales prohíben ciertos alimentos carcinógenos y aditivos colorantes: así como la Proposición 65 de la Ley de Seguridad del Agua Potable y Prevención contra Sustancias Tóxicas del Estado de California, la cual prohíbe la exposición a ciertos carcinógenos y toxinas reproductoras si no se proporciona una clara advertencia. Un sinnúmero de medidas de seguridad en los alimentos pudieran también ser objeto de impugnaciones de conformidad con las disposiciones del TLC.” (citadas omitidas) (Public Citizen, 1992: 15)
- 12/14/1992 *propaganda/The Washington Post*  
SC, GU, FOE, HS, NCL, PAA, EII, RAN, CTC, FTC, FET, CWA, PC, IATP, NTC, CIEL, PAN, AWI, CA, SAPA, MMF
- Los tribunales comerciales establecidos en virtud del TLC y del GATT no son transparentes. Por lo tanto, las multinacionales pueden evadir la democracia (ignorar al Congreso) y tener una mejor oportunidad de atacar las leyes a través de las burocracias del TLC y el GATT. v.g. el Caso Atún-Delfín. (SABOTAGE, 1992:A20)
- 01/15/1993 *La Jornada*  
*Conieco*
- Los líderes empresariales no aceptarán un acuerdo ambiental paralelo al TLC que convertirá a EU en una “fuerza policíaca ambiental”. “Nosotros tampoco permitiremos que las autoridades mexicanas negocien leyes ambientales más estrictas. Lo que los legisladores estadounidenses desean es hacer las leyes más estrictas, de manera que, cuando la industria mexicana no pueda cumplirlas, ellos “impondrán el denominado impuesto ecológico compensatorio”. [EU] quiere “aplicar medidas proteccionistas para sus productos y en realidad no tiene el mínimo interés por proteger el ambiente de México”. (Sandoval, 1993)
- 03/04/1993 *Carta a USTR*  
DOW, CIEL, FOE, SC, HS, HSI, ATP, CRA, NFFC, EII, MMF, API RAN, WDCCS, PAWS, FFA, EIA, ESI, IPPL, NYPIRG, CNI, NTC, WRI
- El Artículo 105 del TLC disminuye la capacidad de innovación de los gobiernos estatales en el campo de las políticas públicas y no garantiza su capacidad para “establecer iniciativas que rebasen las normas federales e internacionales”. (Defenders of Wildlife, et al, 1993:5)
-

---

	<p>“Conforme al Capítulo X del TLC, ... las iniciativas de abastecimiento ecológicas quedan sujetas a demandas en los tribunales”. (Defenders of Wildlife y col. , 1993:8)</p>	06/30/1993	<p><i>Opinión judicial PC vs. USTR</i>  <i>Juez Richey</i></p> <p>“Las leyes que se concluyan son contrarias a los reglamentos de libre comercio del TLC, no podrán aplicarse o bien serán la base de sanciones comerciales. Asimismo, en virtud de la Cláusula de Supremacía, si una ley estatal contradice al TLC, éste tiene precedencia sobre dicha ley.” (citas omitidas) (Public Citizen, 1992:14)</p>
03/16/1993	<p><i>Audiencia en el Senado</i>  <i>Senador Max Baucus</i></p> <p>¿Podría el TLC ser usado para atacar las leyes de EU?” (Audiencia en el Senado, 03/16/93)</p>		
03/18/1993	<p><i>La Jornada</i>  <i>Larios</i></p> <p>Las leyes de México no deben ser necesariamente cambiadas por los requerimientos establecidos dentro del TLC, dado que tales cambios podrían amenazar posteriormente la débil economía mexicana, ya golpeada por la crisis. En lugar de cambiar sus leyes, México debe mejorar la conciencia ambiental de sus ciudadanos y presionar para otras mejoras ambientales. (Larios, 1993)</p>	07/08/1993	<p><i>Wall Street Journal</i>  <i>SC</i></p> <p>El TLC pondrá en peligro las leyes sobre la fauna que limitan la importación de marfil, de pájaros tropicales, de atún capturado sin dañar a los delfines y de camarón capturado sin dañar a las tortugas marinas. (McCloskey, 1993: A13)</p>
		09/13/1993	<p><i>Carta al USTR</i>  <i>CTC</i></p> <p>“Las leyes estatales y locales que afectan al comercio y que promulgan normas ambientales más estrictas que las normas internacionales de solución de controversias, podrían ser objeto de demandas por considerarse obstáculos al comercio.” “Las leyes y políticas estatales y locales diseñadas para promover ‘mercados ecológicos’ para materiales reciclados, tecnologías de conservación la energía y otros productos y servicios ambientales benéficos, podrían ser objeto de demandas ante un tribunal.” Las leyes fed-</p>
06/09/1993	<p><i>Carta al USTR</i>  <i>NRDC</i></p> <p>El requisito de evaluación de riesgos, o prueba de equilibrio, referente a normas de salud humana, no permitirá a las partes adoptar o mantener políticas de “riesgo cero”, como las contenidas en la Cláusula Delaney de la Ley Federal de Alimentos, Fármacos y Cosméticos. (NRDC/Ward, 1993)</p>		

---

---

	<p>erales diseñadas para proteger a los mamíferos, a la fauna y a la pesca marinas “podrían ser objeto de demandas por considerarse obstáculos ilegales al comercio.” “Los esfuerzos para conservar los bosques...y en general para restringir la exportación de recursos naturales...podrían ser minados por considerarse prácticas comerciales injustas.” (Citizen’s Trade Campaign, 1993)</p>		<p>nazadas por los procedimientos de prueba del TLC. Las normas fundamentadas en procesos podrían ser igualmente objeto de impugnaciones bajo el TLC. (Audiencia ante el Comité de Finanzas del Senado, 1993:277)</p>
09/22/1993	<p><i>Declaración ante la Cámara GU</i></p> <p>“El TLC debilita las llamadas normas y reglamentos de abastecimiento ecológicas, las cuales son acatadas por muchos de nuestros gobiernos locales y estatales y por el Gobierno Federal... Los reglamentos del TLC tocantes a abastecimiento en el Capítulo X establece que muchas de estas iniciativas innovadoras de ahorro de energía podrían ser consideradas como obstáculos técnicos al comercio y podrían ser objeto de demandas por parte de nuestros socios en el TLC. (Audiencias ante el Subcomité de Energía y Fuerza, 1993:8)</p>	10/06/1993	<p><i>Documento de posición SC</i></p> <p>“De conformidad con el TLC, se podrían exigir que las leyes ambientales de EU cumplir con condiciones no contempladas en las leyes nacionales en cuanto a su compatibilidad con reglas internacionales de comercio.”</p> <p>“El TLC también exige que las normas se “basen en principios científicos” y “evaluación del riesgo.” (TLC, Artículo 712.3). Los reglamentos basados en la preferencia del consumidor o en el principio precautorio, pueden ser objetos de impugnación. La Prueba de ciencia razonable permitiría a los tribunales de resolución de controversias del TLC dar un segundo sentido a las leyes sobre seguridad de alimentos.” (Sierra Club, 1993:6-8)</p>
09/28/1993	<p><i>Declaración ante el Senado PC, SC, HS, PIRG, CWA</i></p> <p>“Algunas importantes medidas de protección al medio ambiente, consumidor y vigentes en EU [de ser objeto de impugnaciones en virtud TLC], bien podrían ser consideradas ilegales de acuerdo con los requisitos [de prueba del TLC]”. Así mismo, importantes leyes estatales y municipales podrían ser ame-</p>	Otoño, 1993	<p><i>Publicación académica Stewart</i></p> <p>Los ecologistas estaban preocupados de que el TLC pudiera provocar “el desgarramiento de los esfuerzos de EU para prohibir la importación de bienes, tales como el atún capturado en México, deleído al daño que los medios producción causan al medio ambiente.” (Simposio anual, 1993:752)</p>

---

---

12/23/1994	<p><i>Wall Street Journal</i> Colgan</p> <p>Las empresas canadienses podrían utilizar el TLC para objetar la ley vigente en el estado de Maine, referente a alimentos producto de cultivos orgánicos. (Fighting 'NAFTA', 1994:A1)</p>	<p>“El gobierno de EU asume la responsabilidad de la defensa de las normas estatales legítimas e incluye a los estados como participantes principales en todo procedimiento en que sus leyes estén involucradas.” (National Wildlife Federation, 1993)</p>
<b>Opiniones contrarias</b>		
10/1992	<p><i>Informe oficial</i> Gobierno de Canadá</p> <p>“El TLC garantizará el derecho de los gobiernos en Canadá de elegir el nivel de protección ambiental apropiado a las prioridades y condiciones ambientales canadienses.” (Gobierno de Canadá, 1992:5)</p>	<p>09/28/1993 <i>Declaración ante el Senado</i> EDF</p> <p>El TLC exige que las leyes ambientales nacionales tengan un “propósito legítimo”. No impone prueba de ‘restricción innecesaria al comercio’ o prueba de ‘no más restrictivo de lo necesario’. (Audiencia ante el Comité de Finanzas del Senado, 1993)</p>
Otoño de 1993	<p><i>Publicación académica</i> Stewart</p> <p>“La reglamentación ambiental, de salud y de seguridad de las mercancías puede obstruir el comercio...[y] puede tener el propósito o el efecto de preferir y proteger a los productores nacionales.” (Simposio anual, 1993:755)</p>	<p>09/1993 <i>Hoja de datos</i> WWF</p> <p>“El TLC no causará la derogación de ninguna de las normas ambientales de EU.”</p> <p>“El TLC no causará la degradación de los recursos naturales. El TLC permite a EU, Canadá y México adoptar medidas para la protección y conservación de los recursos naturales.”</p>
09/14/1993	<p><i>Documento de posición</i> NWF</p> <p>“Ninguna de las leyes ambientales de Estados Unidos queda abrogada en virtud del TLC. “Las leyes de conservación que no son discriminatorias” pueden defenderse con éxito [en el marco del TLC].</p>	<p>“Las leyes estatales y locales de abastecimiento que alientan el reciclaje, la reducción de residuos y la conservación de la energía, no están en peligro por el TLC. Las disposiciones del TLC en materia de abastecimiento no se aplican a niveles estatales o locales.” (World Wildlife Fund, 1993)</p>

---

---

11/1993

*Gobierno de EU*  
*Administración Clinton*

“Las disposiciones del TLC garantizan que la capacidad de EU para establecer y aplicar sus normas sobre seguridad de alimentos y sobre insecticidas se mantendrá y que la integridad de los procesos reguladores de EU será totalmente respetada.” (Gobierno de EU, 1993:ES-6)

### **Respuestas institucionales**

El Artículo 906(2), así como la CCA, evitar el debilitamiento de las leyes ambientales como resultado del TLC.

“Las prohibiciones sobre el comercio ilegal de especies silvestres y de especies en peligro de extinción están explícitamente contenidas en el Artículo 104 del TLC. (National Wildlife Federation, 1993)

La responsabilidad de prueba de que una ley o reglamento ambiental es un obstáculo no arancelario, cambió hacia la parte demandante, a diferencia del GATT (TLC, Capítulo XX). A fin de fortalecer esta disposición, la parte demandada puede cambiar la jurisdicción del tribunal del GATT/OMC a la del TLC, donde la carga de la prueba recae en la otra parte. (TLC, Artículo 2005)

Las normas sanitarias y fitosanitarias nacionales se pueden establecer a cualquier nivel, de acuerdo con el TLC, en tanto cumplan una prueba “con base científica.” El TLC explícita-

mente autoriza la adopción de normas que exceden las normas federales e internacionales.

Los artículos 904, 905 y 906 del TLC garantizan que cada Parte, o sus subdivisiones políticas, pueda promulgar sus propias normas de salud, seguridad y protección del medio ambiente y que, aunque se alienta la armonización, algunas Partes pueda adoptar normas más restrictivas. Adicionalmente, el tratado sólo permite la armonización ‘hacia arriba’. El subcapítulo B del Capítulo VII trata estos mismos temas y se refiere específicamente a las medidas sanitarias y fitosanitarias.

### **b. Presión para relajar las leyes ambientales en las tres naciones, con el propósito de atraer inversiones**

#### **Opiniones**

11/27/1990 *Documento de posición*  
NWF

10/16/1991 *Declaración ante la Cámara*  
NWF

11/27/1991 *Documento de posición*  
NWF

De conformidad con el TLC, el Gobierno Mexicano relajará sus leyes sobre inversión extranjera, lo que reduce la posibilidad de que las empresas extranjeras queden obligadas a cumplir con requisitos ambientales estrictos para poder invertir en México. (National Wildlife Federation, 1990; National Wildlife Federation, 1991b; National Wildlife Federation, 1991c)

---

---

08/12/1991	<p><i>Documento de posición</i> CNI</p> <p>“La amenaza de que las industrias se trasladen al sur ejercerá presiones para relajar las normas ambientales de EU.” (Christensen y Leonard, 1991:8)</p>	<p>estrictas vigentes en Estados Unidos y Canadá, lo que aumentará los problemas ambientales en el continente y ejercería presión para reducir las normas estadounidenses.” (Public Citizen, 1992:17)</p>
12/14/1992	<p><i>propaganda/The Washington Post</i> SC, GU, FOE, HS, NCL, PAA, EII RAN, CTC, FTC, FET, CWA, PC, IATP, NTC, CIEL, PAN, AWI, CA, SAPA, MMF</p> <p>La competencia para atraer inversiones resultará en un criterio del denominador común más bajo en cuanto a normas ambientales. La nación con las leyes menos restrictivas constituirá el nivel más bajo y las demás reducirán sus normas hacia ese nivel. (SABOTAGE, 1992:A20)</p>	<p>“Las declaraciones de los demandantes establecen numerosas medidas de protección a la salud y al medio ambiente... tales como los subsidios que promueven la conservación de la tierra, la energía renovable y otras actividades de beneficio al medio ambiente; normas de seguridad de alimentos y reglamentos técnicos, que podrían ser considerados ineficaces, en todo o en parte, por el TLC.” Ejemplos de esto son: normas sobre residuos de plaguicidas; etiquetado nutricional obligatorio; requisitos de exámenes para alimentos de fórmula; la Ley del Círculo de Prevención contra Venenos; irradiación de alimentos y restricciones biotecnológicas; prohibiciones sobre importaciones de camarón capturado con tecnologías que dañan a la tortuga de mar en peligro de extinción; prohibiciones sobre importaciones de pescado capturado por naciones que usan redes de fondo en gran escala; requisitos de inspección; Proposición 65; moratoria en el uso de hormonas en la producción de leche; prohibición de importaciones de marfil proveniente de países sin programas adecuados de conservación de</p>
09/24/1992	<p><i>Wall Street Journal</i> <i>Autor no identificado</i></p> <p>Estados Unidos tendrá que reducir sus mecanismos de protección y a la salud y al ambiente para evitar daños económicos injustos a los exportadores Mexicanos, o compensar a los mexicanos por la pérdida de oportunidades de venta. (Gutfeld, 1992:R9)</p>	
10/14/1992	<p><i>Demanda, PC vs. USTR</i> <i>PC, SCLDF y FOE</i></p> <p>“El TLC podría crear refugios de contaminación, con lo que las empresas reubicarían sus operaciones en México para evita el cumplimiento de normas más</p>	

---

---

	elefantes; controles de contaminación y normas de salubridad en el trabajo; prohibiciones contra insecticidas; impuestos sobre productos reciclados; prohibiciones contra sustancias químicas; procesos de aprobación de fármacos, aparatos médicos o sustancias químicas; subsidios a la energía renovable y subsidios a la conservación de la tierra y a productos alternativos de insecticidas. (Public Citizen, 1992:21)		internacionales generalmente menos restrictivas.” Los procedimientos contenidos en el TLC, referentes a “evaluación de conformidad” y otros mecanismos de armonización pudieran facilitar este proceso. (Audiencia ante el Comité de Finanzas del Senado, 1993: 277)
07/08/1993	<i>Wall Street Journal</i> SC El TLC crearía compromisos para orientar las leyes contra la contaminación de EU hacia las normas internacionales que, en general, presentan un atraso. Esto forzaría a EU a debilitar sus leyes y expondría a los estados a presiones para debilitar sus leyes. (McCloskey, 1993:A13)	10/06/1993	<i>Documento de posición</i> SC “El Artículo 1114.2 carece de significado desde un punto de vista legal. El uso de la palabra ‘puede’ en lugar de ‘debe’ implica que los compromisos no son obligatorios.” (Sierra Club, 1993:9)
09/13/1993	<i>Carta al USTR</i> CTC “Se ejercerá presión sobre los legisladores locales y estatales dentro de EU para que reduzcan las normas y la aplicación de las leyes. Las empresas utilizarán la amenaza de establecerse en el extranjero para no cumplir con sus responsabilidades ambientales en EU. (Citizens Trade Campaign, 1993)	Otoño de 1993	<i>Estudio académico</i> Stewart Los ecologistas se preocupaban de que el TLC produjera el “debilitamiento de las normas estatales y federales de EU referentes a alimentos, plantas y bienes.” (Simposio anual, 1993:752)
09/28/1993	<i>Declaración ante el Senado</i> PC, SC, HS, PIRG, CWA “Las disposiciones sobre normas se pueden interpretar, como promotoras generales de la ‘armonización’ hacia normas		
			<b>Opiniones contrarias</b>
		01/21/1993	<i>Comunicado de prensa</i> INE “En el marco del TLC, los tres países tienen prohibido elaborar normas ambientales menos estrictas para atraer más inversión. Otros acuerdos internacionales firmados por los tres países, que buscan una protección ambiental aún más estricta, tendrán prioridad sobre los acuerdos bilaterales.” (Reyes, 1993)

---

---

### *Respuestas institucionales*

La Comisión para la Cooperación Ambiental de América del Norte se creó para promover la cooperación ambiental entre los tres miembros del TLC.

El texto del Capítulo XI del TLC (Artículo 1114) específicamente reconoce “que no es apropiado alentar la inversión por medio de la relajación de las medidas nacionales de salud, seguridad y protección del medio ambiente.”

No aplicar las leyes nacionales de protección al medio ambiente a fin de atraer inversiones puede ser objeto de castigos y sanciones comerciales en virtud del TLC.

## 3. TEMAS FRONTERIZOS

### *Respuestas institucionales*

A través de la CCAF y el BANDAN, el acuerdo del TLC provee un nuevo financiamiento masivo para el saneamiento de la frontera y mejoras de la infraestructura existente. Estas medidas tienen como propósito resolver tanto los problemas como los posibles efectos de un crecimiento a lo largo de la frontera, propiciados por el TLC.

### a. Aumento de la contaminación atmosférica

#### *Opiniones*

11/27/1990 *Documento de posición NWF*

El virtud del TLC, la industria maquiladora crecerá, causando mayores problemas ambientales y de salud dentro de la región fronteriza. (National Wildlife Federation, 1990)

12/09/1991 *Declaración ante la Cámara SC*

“El aumento del comercio derivado del TLC elevará el volumen de tráfico vehicular a lo largo de la frontera, así como los cruces fronterizos. Este aumento acarreará consigo mayor congestión, emisiones y ruido.” (Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:129)

Otoño, 1992 *Publicación académica Zagaris*

“Conforme continúa la industrialización en la región fronteriza, se ejerce mayor presión sobre la calidad del aire en la frontera.” (Zagaris, 1992:73)

“...el incremento de la liberalización económica y el TLC, en particular, causarán una mayor industrialización, acompañada de un aumento en las actividades comerciales, residenciales y vehiculares.” (Zagaris, 1992:74)

---

- Una de las fuentes principales de contaminación del aire son las emisiones de los vehículos motorizados. (Zagaris, 1992:73)
- 10/14/1992 *Demanda, PC vs. USTR*  
PC, SCLDF y FOE  
El TLC tiene el potencial de agravar los serios problemas de calidad del aire en la zona fronteriza. (Public Citizen: 1992:22)
- 09/22/1993 *Declaración ante la Cámara*  
FOE  
“Una expansión substancial del tráfico de camiones de carga en la frontera México-EU, parece inevitable... La contaminación resultante sería significativa. El TLC adolece totalmente de ...medidas compensatorias.” (Audiencias ante el Subcomité de Energía y Fuerza, 1993:136-7)

### **Opiniones contrarias**

- Invierno  
de 1993 *Publicación académica*  
Reilly  
“Las disposiciones del TLC sobre transportación por tierra disminuirán la congestión en la frontera y la contaminación del aire correspondiente, al permitir a los camiones transportar sus cargas directamente a los destinos correspondientes en ambos países, reduciendo el tiempo muerto y evitando el cambio de unidades en la frontera y su regreso sin carga a los puntos de origen. Esto reducirá la contaminación del aire así como el riesgo de derrames de residuos peligrosos en la altamente contaminada zona fronteriza.” (Reilly, 1993:186)

- 11/1993 *Informe del Gobierno de EU*  
*Administración Clinton*  
“El TLC contiene disposiciones de equilibrio que tratan [problemas de congestión, ruido y emisiones], tales como la autorización de cruce de frontera para los camiones de carga a fin de evitar retrasos y la eliminación de la necesidad de ineficientes viajes de regreso ‘sin carga’...” (Gobierno de EU, 1993:186)
- “El TLC establece procedimientos aduaneros específicos para agilizar los procedimientos de importación y exportación y para descongestionar los puntos de cruce fronterizos. Esto disminuirá la contaminación del aire...”
- “Dentro de los primeros ocho a diez años de la instrumentación del TLC, podría ser posible que las emisiones al aire en la zona fronteriza de México se redujeran a niveles más bajos que los actuales, si cristalizan las proyecciones más optimistas de esfuerzos de cooperación y desconcentración del crecimiento.” (Gobierno de EU, 1993: ES-6,7)

### **Respuestas institucionales**

El 25 de febrero de 1992, los presidentes Bush y Salinas publicaron la primera fase del Plan Ambiental Fronterizo Integral (cubre los años 1992-1994) para atender la contaminación del aire y del agua, residuos peligrosos, descargas de sustancias químicas, insecticidas y aplicación de leyes.

---

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de la Frontera EU-México, establece la Comisión de Cooperación Ambiental Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte para resolver las necesidades de infraestructura en la frontera.

Otoño, 1992 *Publicación académica*  
*Zagaris*

El aumento de actividad en la frontera resultará en una mayor contaminación del agua por desechos industriales y desperdicios humanos. (Zagaris, 1992:74-5)

## b. Aumento de la contaminación del agua

### *Opiniones*

11/27/1990 *Documento de posición*  
*NWF*

10/16/1991 *Declaración ante la Cámara*  
*NWF*

En el marco del TLC, un mayor crecimiento significativo en las zonas fronterizas de ambos países podría abrumar los esfuerzos para proteger los recursos del agua en la frontera. (National Wildlife Federation, 1990; National Wildlife Federation, 1991b)

12/09/1991 *Declaración ante la Cámara*  
*SC*

La calidad del agua a lo largo de la frontera antes del TLC era crítica. "Un mayor número de industrias [como resultado del TLC] solo agravará una situación que está lejos de ser resuelta." (Audiencias de los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:130)

10/14/1992 *Demanda PC vs. USTR*  
*PC, SCLDF y FOE*

El TLC tiene el potencial de agravar los serios problemas de calidad del agua en la zona fronteriza. (Public Citizen, 1992:22)

02/1993 *Comunicado de prensa*  
*MEM*

El MEM solicita un referéndum binacional sobre el TLC y sus acuerdos laterales, en la búsqueda de apoyo para reformar las provisiones ambientales. El grupo argumenta que los ciudadanos de la frontera no fueron consultados durante las negociaciones y que el tratado hace poco para resolver los serios problemas de contaminación del agua en el Río Bravo, ocasionados por las maquiladoras y las importaciones ilegales de residuos peligrosos a México. (MEM, 1993)

### *Opiniones contrarias*

11/1993 *Informe del Gobierno de EU*  
*Administración Clinton*

"La instrumentación del TLC dará un ímpetu adicional a los proyectos de cooperación, actualmente en desarrollo entre

---

---

EU y México que, de acuerdo al PAFI, promueven la calidad del agua y preservan el medio ambiente en la frontera. Además, el Acuerdo de Cooperación Ambiental de la Frontera proporcionará financiamiento adicional para proyectos de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales.” (Gobierno de los EU, 1993: ES-7)

### *Respuestas institucionales*

El 25 de febrero de 1992, los presidentes Bush y Salinas publicaron la primera fase del Plan Ambiental Fronteriza Integral (cubre los años 1992 a 1994) para atender problemas sobre contaminación del aire y del agua, residuos peligrosos, descargas de sustancias químicas, insecticidas y aplicación de las leyes.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de la Frontera EU-México establece la Comisión para la Cooperación Ambiental Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte para resolver las necesidades de infraestructura en la frontera.

### **c. Aumento de la demanda de recursos de agua escasos**

#### *Opiniones*

11/27/1990 *Documento de posición*  
NWF

10/16/1991 *Declaración ante la Cámara*  
NWF

11/27/1991 *Documento de posición*  
NWF

En el marco del TLC, un mayor crecimiento significativo en las zonas fronterizas de ambos países podría abrumar por completo los esfuerzos para el desarrollo adecuado de los recursos del agua en la frontera. (National Wildlife Federation, 1991; National Wildlife Federation, 1991b; National Wildlife Federation, 1991c)

12/09/1991 *Declaración ante la Cámara*  
SC

“El incremento de la industria y el establecimiento de plantas aumentará la extracción de agua de los acuíferos de la región fronteriza. El uso exagerado es un problema actual en muchas zonas.” (Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:130)

---

---

Otoño, 1992 *Publicación académica*  
Zagaris

El incremento de actividad aumentará la demanda del agua. El aumento en el uso rebaja, así mismo, la calidad debido al incremento de los niveles de minerales en el agua de la superficie a medida que se extrae. (Zagaris, 1992:74-5)

### **Opiniones contrarias**

11/1993 *Informe del Gobierno de EU*  
*Administración Clinton*  
“El Acuerdo de Cooperación Ambiental Fronterizo proporcionará financiamiento adicional para los proyectos de infraestructura a fin de...proveer reservas de agua potable limpias.” (Gobierno de los EU, 1993: ES-7)

### **Respuestas institucionales**

El 25 de febrero de 1992, los presidentes Bush y Salinas promulgaron la primera fase del Plan Ambiental Fronteriza Integral (cubre los años 1992-1994) para atender los problemas de contaminación del aire y del agua, residuos peligrosos, derrames de sustancias químicas insecticidas y aplicación de las leyes.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de la Frontera EU-México, establece la Comisión de Cooperación Ambiental Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, para resolver las necesidades de infraestructura en la frontera.

## **d. Aumento de los problemas relacionados con la descarga de residuos sólidos**

### **Opiniones**

Otoño, 1992 *Publicación académica*  
Zagaris

El TLC causará un rápido crecimiento de la población en la región fronteriza, en zonas sin infraestructura para la descarga de residuos sólidos o en zonas sin la capacidad para confrontar este crecimiento. Los residuos peligrosos frecuentemente se arrojan en lugares de descarga de residuos sólidos, en lugar de eliminarse de manera apropiada. Los basureros muchas veces son incinerados, lo que reduce la calidad del aire. Por otra parte, los basureros permiten fugas hacia las reservas de aguas, lo que ocasiona contaminación. (Zagaris, 1992:81-2)

### **Respuestas institucionales**

El 25 de febrero de 1992, los presidentes Bush y Salinas promulgaron la primera fase del Plan Ambiental Fronteriza Integral (cubre los años 1992-1994) para atender los problemas de contaminación del aire y del agua, residuos peligrosos, derrames de sustancias químicas insecticidas y aplicación de las leyes.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de la Frontera EU-México, establece la Comisión de Cooperación Ambiental Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, para resolver las necesidades de infraestructura en la frontera.

---

---

e. **Aumento de la descarga ilegal de sustancias químicas tóxicas y residuos peligrosos en México, como resultado del crecimiento industrial y la falta de métodos adecuados de desecho.**

(Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:128)

**Opiniones**

11/27/1991 *Documento de posición NWF*  
La descarga ilegal de residuos peligrosos en México antes del TLC era particularmente grave en la región fronteriza y en la ciudad de México. La expansión del comercio muy probablemente agravará el problema conforme la inversión extranjera y el crecimiento económico inducen el aumento en la generación de desechos peligrosos para los cuales México cuenta con muy pocas instalaciones de tratamiento o eliminación. (National Wildlife Federation, 1991c)

11/1991 *Publicación académica NBER*  
La liberalización del comercio producirá un aumento de 10.5 millones de libras de desechos tóxicos, originados por las empresas productoras en México. (Grossman and Krueger, 1992)

12/09/1991 *Declaración ante la Cámara SC*  
Los problemas del desecho de residuos peligrosos en México aumentarán como resultado del crecimiento económico. Se requieren mejores métodos de rastreo, almacenamiento y capacidad de eliminación para afrontar este crecimiento.

Otoño, 1992 *Publicación académica Zagaris*  
El incremento en la producción de sustancias químicas tóxicas y residuos peligrosos a lo largo de la frontera podría abrumar la capacidad de las instalaciones de EU para manejar el control de estos productos industriales secundarios. (Zagaris, 1992:77-9)

10/14/1992 *Demanda, PC vs. USTR PC, SCLDF y FOE*  
El TLC tiene el potencial de agravar seriamente los problemas del desecho inapropiado de residuos peligrosos en la zona fronteriza. (Public Citizen, 1992:22)

Primavera de 1993 *Publicación académica NRDC (Comentario atribuido a Homero Aridjis, presidente del Grupo de los Cien)*  
El incremento de la actividad industrial producirá volúmenes cada vez mayores de contaminación tóxica. (Ward and Fischer, 1993)

07/12/1993 *El Financiero FOE*  
Los tiraderos clandestinos e ilegales de residuos peligrosos a lo largo de la frontera México y la verdadera incapacidad de las autoridades para controlar la

---

---

contaminación ambiental ocasionada por el explosivo crecimiento de la industria en la región fronteriza, deben impedir que los tres países firmen un tratado de libre comercio, según Gabriel Sánchez de Amigos de la Tierra. (Viguera, 1993)

El Acuerdo de Cooperación Ambiental de la Frontera EU-México, establece la Comisión de Cooperación Ambiental Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, para resolver las necesidades de infraestructura en la frontera.

### **Opiniones contrarias**

11/1993 *Informe del Gobierno de EU Administración Clinton*  
“Con el TLC, se facilitarán recursos para el manejo apropiado de residuos (peligrosos) y para promover la aplicación de las leyes referentes a residuos peligrosos. (Gobierno de EU, 1993: ES-8)

### **Respuestas institucionales**

México ha incorporado un modelo basado en el Inventario de Desechos Tóxicos de EU como resultado de la disposición contenida en el acuerdo anexo referente al reporte de estos desechos. (ACAAN, Artículo 5(1)(d))

El 25 de febrero de 1992, los presidentes Bush y Salinas promulgaron la primera fase del Plan Ambiental Fronteriza Integral (cubre los años 1992-1994) para atender los problemas de contaminación del aire y del agua, residuos peligrosos, derrames de sustancias químicas insecticidas y aplicación de las leyes.

### **f. Aumento de posibles emergencias causadas por sustancias químicas**

#### **Opiniones**

12/09/1991 *Declaración ante la Cámara SC*  
Ya que México carece de una ley de “derecho a la información para la ciudadanía”, el incremento de las actividades industriales previsto conforme al TLC, podría aumentar la posibilidad de emergencias causadas por descargas de sustancias químicas en la zona fronteriza. (Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:128)

Otoño 1992 *Publicación académica Zagaris*  
El aumento del comercio entre EU y México probablemente resultará en un incremento del crecimiento industrial a lo largo de la frontera EU-México, aumentando así la posibilidad de una emergencia por derrame de sustancias químicas. (Zagaris, 1992:82)

---

10/14/1992 *Demanda, PC vs. USTR  
PC, SCLDF y FOE*  
El TLC podría exacerbar la seria incapacidad para actuar con seguridad en caso de emergencias por derrame de sustancias químicas en el área fronteriza. (Public Citizen, 1992:22)

#### **Opiniones contrarias**

11/1993 *Reporte del Gobierno de EU  
Administración Clinton*  
EU y México están comprometidos en esfuerzos de cooperación para mejorar la coordinación de los planes para casos de emergencias entre los dos países. (Gobierno de EU, 1993:ES-9)

El TLC contiene disposiciones para resolver [problemas] como...las transferencias de alto riesgo de cargas peligrosas en la frontera. (Gobierno de EU, 1993:ES-6)

#### **Respuestas institucionales**

Actividades de cooperación para mejorar la coordinación en la preparación para casos de emergencia entre ambos países están incluidas específicamente en el Programa de Trabajo de la CCA. (Gobierno de EU, 1993:ES-9)

#### **g. Mayores presiones sobre la vida silvestre y las especies en peligro de extinción**

##### **Opiniones**

11/27/1991 *Documento de posición  
NWF*

Las presiones de desarrollo causadas por el TLC contribuirán a la destrucción en la región fronteriza, de medio ambiente indispensables para la fauna. El pastaje de ganado en el frágil medio ambiente de desierto en la frontera es particularmente preocupante. (National Wildlife Federation, 1991c)

12/09/1991 *Declaración ante la Cámara  
SC*

“La proliferación generalizada de industrias y los asentamientos humanos inherentes a éstas, significa que un mayor número de fauna se perderá, así como un mayor uso del agua que implica menos agua disponible para la fauna en un clima árido.” La acelerada tala de matorrales a lo largo del Río Bravo podría ser también consecuencia del TLC, “en caso de que se construyan numerosos nuevos puentes para manejar el aumento en el comercio”. La base del río “proporciona un hábitat vital para especies como el ocelote y el jaguarundi,” (Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:131)

---

---

Otoño, 1992 *Publicación académica*  
*Zagaris*  
Existen en la actualidad 50 especies en peligro o bajo amenaza de extinción y otras 100 posibles especies en peligro de extinción en la zona fronteriza. Los hábitats de estas especies son particularmente raros y frágiles. El crecimiento de la población en ambos lados de la frontera, causará mayor daño a los hábitats. (Zagaris, 1992:82-3)

El comercio de fauna protegida puede aumentar como resultado de la liberalización del comercio entre EU y México. (Zagaris, 1992:83)

10/14/1992 *Demanda PC vs. USTR*  
*PC, SCLDF y FOE*  
El TLC tiene el potencial de agravar seriamente el daño a las especies en peligro de extinción en la zona fronteriza. (Public Citizen, 1992:22)

#### **Opiniones contrarias**

11/1993 *Informe del Gobierno de EU*  
*Administración Clinton*  
“Aunque, a corto plazo, el TLC podría contribuir a aumentos en los efectos adversos, ligeros o moderados, ...en el largo plazo, el incremento de oportunidades de cooperación entre EU y México ayudará a resolver el problema de las presiones del desarrollo.” El nuevo financiamiento al medio ambiente y

el incremento de personal [resultado del Acuerdo Ambiental] podría producir mejores condiciones ambientales y reducir el impacto ambiental en la región fronteriza de ambos países. (Gobierno de EU, 1993:ES-9)

#### **h. Desconcentración del desarrollo industrial de la zona fronteriza hacia el interior**

11/1993 *Informe del Gobierno de EU*  
*Administración Clinton*  
El impacto sobre las zonas fronterizas disminuirá conforme el desarrollo de las maquiladoras se dispersa de la región fronteriza. (Gobierno de los EU, 1993: ES-9)

“Los cambios económicos producto del TLC... dispersarán el desarrollo industrial fuera de la ya agobiada zona fronteriza.”

“El TLC hará desaparecer los actuales incentivos artificiales que han intensificado la inversión a lo largo de la frontera a través del programa de maquiladoras. (Gobierno de los EU, 1993: ES-4-5)

#### **Opiniones contrarias**

12/09/1991 *Declaración ante la Cámara*  
*SC*  
“Las plantas que producen para el mercado estadounidense tienen pocas razones para trasladarse al interior. Quedarán más alejadas del mer-

---

cado de EU y enfrentarán costos de transporte más elevados. Además de esto, las carreteras, instalaciones de comunicación e infraestructura necesarias para apoyar a la industria son limitadas e inadecuadas... Durante algún tiempo, las maquiladoras han tenido la oportunidad de reubicarse en el interior; sin embargo, muy pocas lo han hecho.” (Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:133)

industrializadas y densamente pobladas se caracterizan por la extrema pobreza, a falta de vivienda, el hacinamiento, la contaminación del medio ambiente y la falta de sistemas de agua potable y salubridad. Estas condiciones representan un terreno fértil para la elevada incidencia de enfermedades infecciosas, especialmente la hepatitis, la tuberculosis, el sarampión y las enfermedades diarreicas”. (Zagaris, 1992: 84)

Primavera,  
1993

Publicación académica  
NRDC

#### 4. TEMAS DE SALUD PÚBLICA

##### a. La industrialización acelerada en la zona fronteriza intensificará los actuales problemas de salud en la región

###### *Opiniones*

Otoño, 1992    *Publicación académica*  
*Zagaris*

“Los riesgos para la salud pública son el resultado de una mayor migración a la frontera y se manifiestan a través en un aumento de enfermedades infecciosas. Las maquiladoras han atraído una importante cantidad de migración a la frontera entre y México. El crecimiento ha superado la capacidad de ofrecer caminos, sanidad y vivienda para este flujo de personas, lo que ha resultado en la proliferación de colonias. Las zonas

La calidad de la salud pública y del medio ambiente en la zona fronteriza de y México se ha visto amenazada por un crecimiento sustancial durante los últimos años atribuible, en gran medida, a asentamientos humanos y a un desarrollo industrial no planificados. La contaminación no controlada proveniente de estas fuentes representa un peligro para la salud y para la vitalidad económica. (Ward & Fischer, 1993)

Otoño, 1991    *Publicación académica*  
*Zagaris*

La creciente contaminación del agua y las menores cantidades de agua potable afectarán severamente la salud a lo largo de la frontera. (Zagaris, 1992: 74-5)

---

---

**b. Introducción de alimentos contaminados a Estados Unidos y Canadá, como resultado de normas sanitarias y fitosanitarias menos restrictivas vigentes en México**

03/13/1991 *Publicación nacional*  
"Ecologistas"

Citando experiencias al inicio del tratado de libre comercio entre Estados Unidos y Canadá, los grupos ecologistas temen que el libre comercio con México dará como resultado la armonización de normas de seguridad de alimentos a niveles inferiores a los actuales en Estados Unidos. (Stokes, 1991: 865)

08/12/1991 *Documento de posición*  
CNI.

El TLC "podría minar la seguridad del suministro de alimentos a EU." Se citan tres posibles mecanismos: armonización descendente de los reglamentos sobre seguridad de alimentos; mayores importaciones de frutas y hortalizas de México en virtud a TLC sujetas a protocolos de inspección laxos (existentes) para residuos de plaguicidas y posiblemente, una menor inspección de productos agrícolas importados a consecuencia de "políticas de inspección simplificadas." (Christensen y Leonard, 1991: 17/20)

12/09/1991 *Declaración ante el Congreso*  
SC

A medida que las importaciones de frutas y hortalizas mexicanas aumenten de conformidad con el TLC, la inspección de residu-

os de plaguicidas puede llegar a ser menos rigurosa. (Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:131)

Otoño, 1992 *Publicación académica*  
Zagaris

"La importación de productos, regulados en EU por la Oficina de Administración de Alimentos y Fármacos (FDA), especialmente frutas, hortalizas y mariscos, continuará representando un asunto importante de salud pública." (Zagaris, 1992: 84)

11/1992 *Documento de posición*  
NRDC

Es necesario incorporar mayores garantías al TLC de tal suerte que "no ponga en riesgo las medidas de seguridad sobre alimentos en EU, incluyendo disposiciones de 'tolerancia cero' sobre residuos de plaguicidas." (NRDC, 1992:3)

Otoño, 1993 *Publicación académica*  
Stewart

"Asimismo, los ecologistas temían que un acuerdo de libre comercio resultaría en un flujo desde México de frutas, hortalizas y otros productos agrícolas, con una concentración elevada de residuos de plaguicidas." (Simposio anual, 1993:752)

---

---

09/22/1993 Audiencia ante Subcomité del Congreso  
Bill Bilirakis, Senador Republicano  
Las normas mexicanas no se hacen cumplir de manera efectiva, lo que aumenta las dudas acerca de los peligros de elevar las importaciones de sus productos. (Audiencia ante el Subcomité de Energía y Fuerza , 1993:40)

**Opiniones contrarias**

09/14/1993 Documento de posición  
NWF  
El TLC permite a cualquier parte establecer “el nivel más alto posible de protección a los consumidores y de seguridad sobre alimentos que considere adecuado”. (National Wildlife Federation, 1993)

**5. TEMAS SECTORIALES**

**a. Energía**

**i. Reducción de la contaminación atmosférica en México, como resultado del aumento en el uso de gas natural**

**Opiniones**

1993 Documento académico  
Yandle  
Las restricciones comerciales anteriores al TLC limitan la exportación de gas natural de EU a México, lo cual lleva a la industria mexicana a depender de productos del petróleo que generan más contaminación. (Yandle, 1993 b)

09/22/1993 Declaración ante el Congreso  
White  
“Gracias... a un mayor énfasis sobre el medio ambiente, el gas natural será el combustible que se empleará en la rápidamente creciente economía mexicana [bajo el TLC]. (White, 1993)

09/22/1993 Declaración ante el Congreso  
INGAA  
“El TLC creará un efecto ambiental positivo en ambos lados de la frontera a medida que el gas natural se convierta en el combustible alternativo entre los usuarios y los generadores de energía en México.” (Lay, 1993:2)

11/1993 Informe del Gobierno de EU  
Administración Clinton  
“Al eliminar las barreras y la falta de incentivos sobre el uso del gas natural en México, el TLC representa mayores posibilidades para la generación de energía más limpia.” (Gobierno de EU, 1993: ES-5)

**Opiniones contrarias**

12/09/1991 Declaración ante el Congreso  
SC  
Las mayores exportaciones de energía eléctrica, gas natural y otros combustibles limpios a México podrían aumentar la exploración y extracción en EU. El crecimiento en algunas áreas relacionadas con la energía en EU, como consecuencia de las disposiciones sobre energía establecidas en el TLC, podrían

---

	tener severos efectos ambientales en Estados Unidos. (Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:130)	04/22/1993	<i>Carta propuesta al Congreso</i> GU “El Artículo 608 del TLC aliena a los tres gobiernos a subsidiar la exploración y el desarrollo del petróleo y del gas, amparando tales subsidios bajo los derechos compensatorios. (Greenpeace, 1993)
<i>Primavera, 1993</i>	<i>Publicación académica</i> NRDC Los aumentos proyectados en el desarrollo, especialmente en las ciudades pequeñas y medianas de México con vistas a la expansión industrial, requerirán una producción significativa de energía eléctrica a base de carbón. (Ward y Fischer , 1993)	09/22/1993	<i>Declaración ante el Congreso</i> GU “El TLC ligará la economía mexicana a una mayor dependencia de una industria que ha sido sumamente destructiva de los recursos naturales mexicanos.” (Audiencias ante el Subcomité de Energía y Fuerza, 1993:88)
<b>ii. Aumento del daño a los recursos naturales en México, como consecuencia del crecimiento del sector petroquímico</b>			
11/27/1990	<i>Documento de posición</i> NWF		“El TLC no cuenta con ninguna disposición para evaluar los efectos ambientales de la exploración, desarrollo, producción y transporte de energéticos. Desalienta a los gobiernos nacionales a intervenir en el comercio de los energéticos con medidas reguladoras que equilibrarían tales efectos.” (Audiencias ante el Subcomité de Energía y Fuerza, 1993:80)
10/16/1991	<i>Declaración ante el Congreso</i> NWF		
11/27/1991	<i>Documento de posición</i> NWF En el marco del TLC, la mayor inversión extranjera en las industrias mexicanas del petróleo y del gas podría resultar en un aumento de la degradación del ambiente en México, al tiempo que se elevaría el riesgo de desastres ambientales como pueden ser los derrames de petróleo. (National Wildlife Federation, 1990; National Wildlife Federation, 1991b; National Wildlife Federation, 1991c)	09/22/1993	<i>Declaración ante el Congreso</i> FOE “El deficiente historial sobre el medio ambiente de Pemex indica que el gobierno mexicano hará poco por regular la industria del petróleo y del gas. EL TLC depende, esencialmente, de la buena voluntad con la que los inversionistas extranjeros

---

---

traigan mejoras en la eficiencia y reducciones en la contaminación... la industria estadounidense del petróleo y del gas tiene un historial sumamente irregular en este aspecto.” (Blackwelder, 1993)

09/03/1991 *Declaración ante el USTR NRDC*  
Es posible que un TLC aliente, tanto directa como indirectamente, un mayor desarrollo de la energía y extracción de recursos. (NRDC, 1991.6)

### **Opiniones contrarias**

11/1993 *Informe del Gobierno de EU Administración Clinton*  
“El mayor espacio dado a las inversiones privadas en el sector de la generación de energía en México debe ayudar a mitigar los efectos ambientales provocados por la creciente demanda de electricidad inherente al crecimiento económico”. (Gobierno de EU, 1993: EC-5)

10/14/1992 *Escrito de demanda, PC vs. USTR PC, SCLDF y FOE*  
“El capítulo sobre energía del TLC permite de manera expresa incentivos a la exploración del petróleo y del gas, mas no a la energía renovable o la eficiencia energética, lo que significará incentivos al desarrollo de fuentes no renovables de energía.” (Public Citizen, 1992:17)

### **iii. Menores incentivos para la conservación de la energía en Estados Unidos, como resultado de una mayor seguridad de acceso a las reservas petroleras mexicanas y a la energía hidroeléctrica canadiense**

#### **Opiniones**

11/27/1990 *Documento de posición NWF*  
10/16/1991 *Declaración ante el Congreso NWF*  
El acceso asegurado al petróleo extranjero reduciría el incentivo para EU de reducir su consumo de combustible fósil. (National Wildlife Federation, 1990; National Wildlife Federation, 1991b)

03/04/1993 *Carta al USTR DOW, CIEL, FOE, PC, SC, HS, HS, IATP, CRA, NFFC, EII, MMF, API RAN, WDCC, PAWS, FFA, EIA, ESI, IPPL, NYPIRG, CNI, NTC, WRI*  
El Capítulo VI del TLC mina los esfuerzos encaminados a la estabilización de las emisiones de gas de invernadero y a la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. Asimismo, el TLC no protege a los “programas energéticos de menor costo, como pueden ser los subsidios para impulsar la conservación y las fuentes renovables de los retos comerciales.” (Defenders of Wildlife y colaboradores, 1993:6)

---

---

04/22/1993	<p><i>Carta propuesta al Congreso</i> GU</p> <p>El apoyo gubernamental a los programas de eficiencia y conservación no se ve protegido por el TLC (como en el caso de la exploración y desarrollo del petróleo y del gas) y tales programas podrían ser vulnerables a los derechos compensatorios u a otras sanciones comerciales. (Greenpeace, 1993)</p>		<p>requeriría la consideración de medidas de demanda energética a la par con el desarrollo de nuevos proyectos de suministro de energía.” (Audiencias ante el Subcomité de Energía y Fuerza, 1993:79-80)</p>
09/13/1993	<p><i>Carta al USTR</i> CTC</p> <p>Las políticas energéticas locales y estatales que reducen los efectos ambientales mediante el impulso de fuentes renovables de energía o la conservación de la misma se verán afectadas por las disposiciones energéticas del TLC que protegen los subsidios al petróleo y al gas. (Citizen’s Trade Campaign, 1993)</p>	09/22/1993	<p><i>Declaración ante el Congreso</i> FOE</p> <p>“El efecto de la excensión de incentivos para el petróleo y el gas (en el Artículo 608(2) del TLC) podría allanar el camino para futuras impugnaciones de incentivos a la eficiencia o la energía renovable que el gobierno ofrezca diferentes niveles actualmente o en el futuro.” (Audiencias ante el Subcomité de Energía y Fuerza, 1993:134)</p>
09/22/1993	<p><i>Declaración ante el Congreso</i> GU</p> <p>“El TLC alienta los subsidios continuos y directos de todas las partes del mismo a sus respectivas industrias de petróleo y gas, con fines de exploración y desarrollo, a la vez que no contempla ninguna disposición sobre incentivos que promuevan programas nacionales de eficiencia energética o la elaboración de programas de energía no hidrorenovable... Por otra parte, el TLC no contiene ninguna disposición sobre la adopción de un marco integrado de planificación de recursos que</p>		<p><b>iv. Daño a los recursos naturales debido al desarrollo acelerado de la energía hidroeléctrica</b></p> <p><b>Opiniones</b></p> <p>10/26/1991 <i>Documento de posición</i> NWF, PGE, SC, CNI, BEP, ACN</p> <p>El acuerdo de libre comercio existente entre EU y Canadá demuestra que la explotación de recursos naturales como el petróleo se aceleran bajo regímenes comerciales más abiertos. La Bahía James ha sido devastada para proporcionar exportaciones de energía hidroeléctrica a EU de conformidad con dicho tratado. (National Wildlife Federation y colaboradores, 1991b)</p>

---

---

09/22/1993 *Declaración ante el Congreso  
GU*  
“El TLC promueve... la construcción de proyectos energéticos de exportación que destruyen el medio ambiente, como por ejemplo las presas hidroeléctricas de la Bahía James al norte de Quebec.” (Audiencias ante el Subcomité de Energía y Fuerza, 1993:79)

Primavera  
de 1993

*Publicación académica  
NRDC*  
El futuro energético de México puede llegar a contemplar el desarrollo del proyectos hidroeléctricos a gran escala en ecosistemas sensibles, por ejemplo en los ríos Balsas y Usumacinta. (Ward y Fischer 1993)

## **b. Agricultura: La reducción de los subsidios reducirá el impacto ambiental**

### **Opiniones**

1993 *Documento académico  
Patterson*  
“Los menores subsidios agrícolas, consecuencia de los acuerdos de libre comercio, reducirán el incentivo para cultivar tierras marginales y con ello aumentarán el hábitat de la vida silvestre.” (Patterson, 1993:62)

11/1993 *Informe del Gobierno de EU  
Administración Clinton*  
“La liberalización del mercado del maíz mexicano y la reducción en los subsidios del agua e insumos químicos podría dar como resultado un menor culti-

vo de tierras marginales, reduciendo la posible erosión, deforestación y pérdida de la biodiversidad.” (Gobierno de EU, 1993:ES-5)

1995

*Documento  
Quadri*  
“La gradual liberación de las importaciones de maíz promete aliviar situaciones que han conducido a la deforestación, erosión y desertificación [debido a una menor presión en las áreas rurales para cultivar maíz en zonas agrícolas marginales].” (Quadri, 1995)

### **Opiniones contrarias**

12/1991

*Documento de posición  
NRDC, GC e INAINE*  
El borrador del texto del TLC “reconoce el hecho de que las menores restricciones comerciales ‘pueden dar lugar a un incremento en el cultivo, el riego y la aplicación de plaguicidas en algunos cultivos en México.” (NRDC y GC, 1991:13)

Primavera,  
1993

*Publicación académica  
NRDC*  
El libre comercio aumentará los vínculos entre los sectores agrícolas de EU y México, lo cual incrementará la destrucción del hábitat, la erosión del suelo, la contaminación del agua y los peligros para la salud derivados de las prácticas agrícolas y ganaderas. (Ward y Fischer, 1993)

---

---

	La competencia estadounidense subsidiada disgregará a los agricultores mexicanos tradicionales, lo que resultará en una mayor migración de los habitantes rurales hacia zonas urbanas densamente pobladas, incrementándose los problemas de la contaminación. (Ward y Fischer, 1993)		
04/22/1993	<i>Carta propuesta al Congreso GU</i> Como resultado del TLC las prácticas comerciales agrícolas “harán que el uso de plaguicidas sea algo inevitable; acelerarán la pérdida y la erosión de terrenos agrícolas; desplazarán a las comunidades de agricultores; devastarán la economía rural y aumentarán la intensidad energética de la producción agrícola.” (Greenpeace, 1993)		
1993	<i>Ensayo político Berry</i> El libre comercio de los productos agrícolas someterá a los agricultores a “una presión creciente para lograr mantener el volumen a precios unitarios mucho menores... Tales prácticas de conservación, empleadas actualmente...tendrán que abandonarse por fuerza; aumentará la devastación de la tierra y el uso de químicos tóxicos.” (Berry, 1993:159)		
		<b>c. Tecnologías ambientales: aumento de exportaciones a México</b>	
		<b>Opiniones</b>	
		10/1991	<i>Revisión de temas ambientales USTR</i> Las normas sobre responsabilidad obligan a muchas empresas multinacionales a basar sus normas ambientales externas sobre las reglas de EU. (Oficina del Representante Comercial de EU, 1991)
		10/1992	<i>Informe oficial Gobierno de Canadá</i> “El TLC exigirá que los aranceles sobre las importaciones de equipo para abatimiento y monitoreo de la contaminación [hacia México se eliminen en un término de 10 años]”. La industria de tecnología ambiental canadiense intentará capturar una parte de este mercado en expansión. (Gobierno de Canadá, 1992:6)
		1993	<i>Documento académico Yandle</i> Las nuevas plantas tienden a emplear la tecnología y el equipo más recientes, reduciendo las ineficiencias y la contaminación. Aún en el caso de que se reubique una planta contaminante en México, lo más probable es que utilice tecnología más nueva y limpia. (Yandle, 1993a)

---

---

11/1993

*Informe del Gobierno de EU  
Administración Clinton*

“La mayor integración de la economía de América del Norte hará que las industrias mexicanas tengan acceso a la tecnología más reciente y menos contaminante, lo que les permitirá eliminar los métodos anteriores.”

“Con la aprobación del TLC, la demanda mexicana de tecnología ambiental aumentará notablemente, lo que significará oportunidades comerciales substanciales para la industria de la tecnología ambiental estadounidense... Se espera que el TLC y el Acuerdo Ambiental paralelo incrementarán drásticamente el gasto ambiental en México, de \$2,000 millones de dólares en 1993 a más de \$3,000 millones en 1997.” (Gobierno de EU, 1993:ES-6)

03/01/1994

*Documento de posición  
CCC*

A medida que la reglamentación en México se vuelva más estricta con el TLC, aumentarán las oportunidades de mercado potenciales para una serie de servicios y tecnologías ambientales en ese país. Tanto las empresas estadounidenses como las canadienses se beneficiarán con tales oportunidades. Los vínculos económicos más estrechos promovidos por el TLC estimularán, además, una mayor colaboración entre la comunidad comercial de América del Norte en la resolución de problemas ambientales. (Cámara de Comercio Canadiense, 1994)

## 6. TEMAS RELACIONADOS CON LOS RECURSOS NATURALES

### *Opiniones*

04/22/1993

*Carta propuesta al Congreso  
GU*

“Estamos especialmente preocupados por el hecho de que aún no surge del gobierno un reconocimiento de los efectos que [sic] el TLC tendrá en las iniciativas de conservación de los recursos en nuestros países.”

“En vista de que el TLC reduce la autoridad de los gobiernos federales y estatales para controlar la inversión extranjera en el sector de los recursos, o para limitar la exportación de sus recursos naturales vitales, afianzará e incluso acelerará los patrones no sustentables de explotación de los recursos que ya han ocasionado graves crisis en algunos sectores de recursos.”

El TLC hará “prácticamente imposible que México, Canadá o Estados Unidos regulen las exportaciones de sus recursos naturales vitales.” (Greenpeace, 1993)

09/28/1993

*Declaración ante el Senado  
PC, SC, HS, PIRG, CWA*

“Los países miembros del TLC deben ofrecer a sus contrapartes el mismo acceso a sus recursos naturales que permiten a sus propios ciudadanos e industria interna...independientemente de la escasez interna... Al definir de manera estrecha el término ‘ambiente’ con el fin de excluir el manejo de los recursos natu-

---

rales, los acuerdos paralelos impiden que la Comisión llegara a considerar las políticas pobres o destructivas sobre los recursos, sin importar el daño que se pueda causar al medio ambiente.” (Audiencia ante el Comité de Finanzas del Senado, 1993:279)

intensificación se manejaría de una manera sustentable desde el punto de vista ambiental. (World Wildlife Federation, 1990; World Wildlife Federation, 1991b)

04/22/1993

*Carta propuesta al Congreso*  
GU

El TLC impedirá que las tres partes puedan utilizar las restricciones a la pesca, lo que redundará en una sobre explotación pesquera. (Greenpeace, 1993)

### **Respuestas institucionales**

La conservación y protección de la fauna y flora silvestres y sus hábitats son elementos explícitos del mandato de la CCA. La CCA puede elaborar recomendaciones respecto a las políticas nacionales y regionales en estos puntos.

#### **a. Aceleración de la explotación pesquera en México, causada por presiones competitivas**

La conservación de la y la protección de la fauna y la flora silvestre y de su hábitat son elementos explícitos del mandato de la CCA. La CCA puede desarrollar recomendaciones para políticas nacionales y regionales en estos ámbitos.

#### **b. Aceleración de la explotación forestal en México y Canadá resultado del aumento en las inversiones y presiones competitivas**

La conservación de la fauna y la flora silvestre y su hábitat son elementos explícitos del mandato de la CCA. La CCA puede desarrollar recomendaciones para políticas nacionales y regionales en estos ámbitos.

### **Opiniones**

11/27/1990

*Documento de posición*  
NWF

10/16/1991

*Declaración ante el Congreso*  
NWF

En el marco del TLC, la velocidad de consumo de los recursos naturales “comercializables”, incluyendo la madera, los peces y los minerales, podría aumentar. Especialmente en México, las prácticas administrativas no son capaces de asegurar que tal

### **Opiniones**

11/27/1990

*Documento de posición*  
NWF

10/16/1991

*Declaración ante el Congreso*  
NWF

En el marco de TLC, la velocidad de consumo de los recursos naturales “comercializables”, incluyendo la madera, los peces y los minerales, podría aumentar. Especialmente en México, las prácticas administrativas no son capaces de asegurar que tal intensificación se manejaría de una manera sustentable desde el punto de vista ambiental. (World Wildlife Federation, 1990; World Wildlife Federation, 1991b)

---

---

03/13/1991	<p><i>Publicación nacional</i>  <i>"Ecologistas"</i></p> <p>La explotación maderera seguramente se acelerará con el libre comercio. (Stokes, 1991:864)</p>	<p>ca, disminuirán la fertilidad del suelo y perturbarán los ciclos hidrológicos locales y regionales. Es igualmente probable que dichos sistemas de producción comercial a gran escala reduzcan los ciclos de tala hasta niveles no sustentables." (Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:140)</p>
10/16/1991	<p><i>Documento de posición</i>  <i>NWF</i></p> <p>La tala de árboles no controlada en la Sierra Madre podría acelerarse en virtud del TLC. (National Wildlife Federation, 1991b)</p>	<p>"A medida que más y más productos de madera estadounidenses baratos y de alta calidad entren con mayor frecuencia al mercado mexicano, los ejidatarios pequeños y con capital reducido tendrán problemas para competir, dados sus elevados costos de producción... Para poder ser competitivos, estos grupos de productores se verán obligados a bajar sus costos de producción mediante menores sueldos a sus integrantes y a aumentar su producción, posiblemente hasta niveles ecológicamente e insustentables." (Audiencias ante los Subcomités de Política Económica y Comercio Internacional y de Asuntos del Hemisferio Occidental, 1991:140)</p>
12/1991	<p><i>Documento de posición</i>  <i>NRDC, GC e INAIN</i></p> <p>El borrador del texto del TLC "hace repetidas referencias a la 'regeneración natural' de los bosques templados en todo el continente. Sin embargo, no se mencionan los problemas documentados ni la controversia pública en torno a la tala de árboles que excede el rendimiento sustentable; la destrucción del hábitat y la pérdida de la biodiversidad; la explotación forestal subsidiada en las tierras marginales de EU y Canadá; el dominio de la corta a matarrasa sobre los métodos alternos de silvicultura y otros aspectos forestales importantes en los tres países." (NRDC y GC, 1991:14)</p>	<p>09/03/1991 <i>Declaración ante el USTR</i>  <i>NRDC</i></p> <p>Mayo de 1992 <i>Artículo de revista</i>  <i>NRDC</i></p> <p>La Selva Lacandona está amenazada por la colonización, la tala y la caza ilegales, consecuencia de los cambios económicos en México. (Ward y Prickett, 1992:2)</p>
12/09/1991	<p><i>Declaración ante el Congreso</i>  <i>SC</i></p> <p>En el marco del TLC "las empresas estadounidenses podrán adquirir enormes extensiones de tierras forestales [en México] para establecer plantaciones de monoespecies de crecimiento acelerado que reducirán la diversidad biológica y genéti-</p>	

---

---

04/22/1993 *Carta propuesta al Congreso*  
GU  
El TLC impedirá que los tres países miembros utilicen las prohibiciones a las exportaciones de maderas en bruto y con ello “negará a los gobiernos estatales y nacionales una herramienta esencial para lograr sus objetivos de administración sustentable de recursos.” (Greenpeace, 1993)

12/23/1994 *Wall Street Journal*  
Craig Merrilees, CTC  
El libre comercio pondrá en peligro las selvas tropicales al impulsar el comercio de los recursos naturales y convertir en ilegales las restricciones ambientales alegando que son límites al comercio. (Fighting ‘NAFTA’, 1994:A1)

#### **Opiniones contrarias**

02/1992 *Revisión de temas ambientales*  
USTR  
“El mayor crecimiento económico [derivado del TLC] proporcionará al gobierno mexicano más recursos para tratar los aspectos de tenencia de la tierra y otros arreglos institucionales que impulsan la deforestación.” (Oficina del USTR, 1992:221)

11/1993 *Informe del Gobierno de EU*  
*Administración Clinton*  
“Se espera que el TLC podría disminuir la velocidad de deforestación de alguna forma, como resultado de un aumento en los salarios y en las fuentes alternas de empleo productivo. El TLC podría incrementar la demanda de servicios en los terrenos federales; sin embargo, en cuanto a otros aspectos, sus efectos serían casi inexistentes.” (Gobierno de EU, 1993:ES-10)

#### **c. Aceleración del desarrollo de la minería en México, a consecuencia del aumento en las inversiones extranjeras**

##### **Opiniones**

03/13/1991 *Publicación nacional*  
“Ecologistas”  
Es probable que la minería se expanda con el libre comercio, lo que aumentará el daño actual al medio ambiente. (Stokes, 1991:864)



## CONCLUSIONES

---

Este estudio indica que es imperativo monitorear de manera continua las cuestiones macroeconómicas relacionadas con la liberalización del comercio, para identificar los efectos inducidos por éste en el medio ambiente. Las cuestiones macroeconómicas identificadas en este documento representan los puntos clave de intersección entre los beneficios económicos deseados de la liberalización del comercio y las consecuencias ambientales temidas como consecuencia de comercio. El dicho informe subraya en particular tres demandas que merecen estudio especial. La primera, que atrajo mucho la atención durante los debates del TLC, es la preocupación sobre la migración industrial hacia México, debida a una reglamentación ambiental considerada menos estricta. La segunda cuestión que atrajo una considerable atención es la tesis de que el incremento económico resultaría en mayores recursos para el cumplimiento de la legislación ambiental en México. También se dio mucha atención a una tercera cuestión: la posibilidad de aumento de los problemas ambientales al interior de México, como resultado del crecimiento económico, transfronterizos debido a la liberalización del comercio originada por el TLC.

Los Temas jurídicos también fueron objeto de varias inquietudes en cuanto al riesgo de que se cuestionaran los estándares ambientales federales y estatales (que se les consideraran, por ejemplo, barreras no-tarifarias al comercio). Otra preocupación mayor fue el riesgo de que la liberalización del comercio resultara en una presión para disminuir los requisitos de la legislación ambiental como forma de atraer inversiones.

Las cuestiones fronterizas, en particular el incremento de la contaminación y la demanda de recursos de agua escasos, son claramente una prioridad en las preocupaciones del público en América del Norte, especialmente cuando resultan afectadas por el aumento de tráfico entre EU y México. Este estudio sugiere que la contaminación del aire y del agua y la descarga de desperdicios sólidos y peligrosos son cuestiones muy preocupantes para la población de América del Norte. Entre las respuestas institucionales a estas inquietudes está la creación del Banco de Desarrollo de América del Norte y de la Comisión para la Cooperación Ambiental Fronteriza (CCAF), así como de la CCA.

Los argumentos con respecto a cuestiones de salud pública se concentraron en la región fronteriza, especialmente por la preocupación de que una industrialización acelerada en la frontera entre México y EU pudiera intensificar los problemas de salud pública ya existentes en el área. Una segunda cuestión de salud pública que atrajo mucha atención durante las negociaciones del TLC fue la diferencia entre los estándares sanitarios y fitosanitarios de EU, México y Canadá.

Los dos sectores que parecen haber atraído mayor atención en el debate hacia el TLC — y que merecen una atención prioritaria — son el sector energético y el sector agrícola. Con respecto a la energía, cuestiones tales como las implicaciones ambientales del uso de gas natural; la expansión del sector de la petroquímica y el desarrollo de energía hidroeléctrica fueron consideradas como factores de gran potencial para efectos ambientales,

---

tanto positivos como negativos. Respecto del sector agrícola, las inquietudes mencionadas más a menudo fueron las relacionadas con el sistema de incentivos económicos y el uso de la tierra. Las consecuencias positivas de un mayor acceso a las tecnologías ambientales, fueron también un tema planteado como efecto potencial del TLC.

Este estudio muestra que las cuestiones sobre los recursos naturales que provocaron mayor preocupación fueron la pesca, la silvicultura y la minería. La preocupación por los recursos

naturales giraba alrededor del incremento en su desarrollo y de la sobre explotación de los mismos en los tres países, como consecuencia del aumento de la inversión extranjera y de las presiones competitivas.

Las conclusiones de este trabajo ayudarán a la CCA a identificar las cuestiones que preocuparon — y aún preocupan — mayoritariamente a los habitantes de América del Norte, en relación con la integración económica y la liberalización comercial y sus efectos sobre el medio ambiente.

## BIBLIOGRAFÍA

---

- "Acuerdo entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno de México sobre el establecimiento de una Comisión de Cooperación ambiental Fronteriza y un Banco de Desarrollo de América del Norte," 32 *I.L.M.* 1480 (1993).
- "Acuerdo sobre Cooperación Ambiental de América del Norte", 32 *I.L.M.* 1480 (1993).
- Ampudia, Ricardo. "México Serious Over Clean Border Environment," *Houston Chronicle*, Consulado mexicano, Houston. Marzo 16, 1992.
- Audiencia ante el Comité de Asuntos Exteriores, Cámara de Representantes, 103°. Congreso, Primera Sesión sobre "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte," octubre 28 y noviembre 5, 1993 (Washington, DC: U.S. Government Printing Office: 1994).
- Audiencia ante el Comité de Finanzas, Senado de Estados Unidos, 103°. Congreso, Primera Sesión sobre "El TLC y los acuerdos paralelos relacionados," 15, septiembre 21 y 28, 1993 (Washington, DC: U.S. Government Printing Office: 1994).
- Audiencia ante el Subcomité de Energía y Fuerza del Comité de Energía y Comercio, Cámara de Representantes, 103°. Congreso, Primera Sesión sobre "El TLC: Disposiciones sobre la energía y sobre el medio ambiente," septiembre 22, 1993 (Washington, DC: U.S. Government Printing Office: 1994).
- Audiencia ante los Subcomités sobre Política Económica y Comercio Internacional y sobre Asuntos del Hemisferio Occidental, del Comité para Asuntos Exteriores Cámara de Representantes, 102°. Congreso, Primera Sesión sobre "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: empleos norteamericanos y la protección del ambiente," diciembre 9, 1991 (Washington, DC: U.S. Government Printing Office: 1992).
- Audiencias ante el Subcomité sobre Reglas del Congreso, del Comité sobre Reglas, Cámara de Representantes, 102°. Congreso, Primera Sesión sobre "TLC; aspectos ambientales," octubre 16, 1991 (Washington, DC: U.S. Government Printing Office: 1992).
-

- 
- Audiencias ante los Subcomités de Política Económica, Comercio y Ambiente y de Asuntos del Hemisferio Occidental del Comité de Asuntos Exteriores, Cámara de Representantes, 103°. Congreso, Primera Sesión sobre "El TLC y los empleos norteamericanos," octubre 21, 1993 (Washington, DC: U.S. Government Printing Office: 1994).
- Audiencias ante los Subcomités sobre Política Económica, Comercio y Ambiente y sobre Asuntos del Hemisferio Occidental, Cámara de Representantes, 103°. Congreso, Primera Sesión sobre "El Tratado de Libre Comercio de América del Norte: el medio ambiente y los acuerdos laborales," febrero 24, 1993 (Washington, DC: U.S. Government Printing Office: 1993).
- Baer, M. Delal y Sidney Weintraub, eds., *The NAFTA Debate: Grappling with Unconventional Trade Issues*, Boulder, CO: Lynne Rienner Publishers, 1994.
- Barlow, Maude. "NAFTA: A Corporate Charter of Rights and Freedoms," *The Toronto Star*, agosto 13, 1992.
- Behr, Peter. "Environmental Issues Emerge As Key to Trade Pact on Hill," *The Washington Post*, marzo 3, 1993.
- Belous, Richard S. y Jonathan Lemco, eds., *NAFTA as a Model of Development*, La Jolla, CA: The Institute of the Americas, 1993.
- Berlin, Kenneth y Jeffrey Lang. "Memorándum a 12 ONGs ambientales de EU, Re NACE Language," abril 21, 1993.
- Berry, Wendell. "A Big Bad Idea" en *The Case Against 'Free Trade.'* San Francisco: Earth Island Press: 1993.
- Blackwelder, Brent, Declaración ante el Subcomité de Energía del Comité Congressional de Energía y Comercio, septiembre 22, 1993.
- Block, Greg M. "One Step Away From Environmental Citizens Suits in Mexico," Instituto Tecnológico Autónomo de México, sin fecha.
- Canadian Chamber of Commerce. "Canadian Business, NAFTA and the Environment: Challenges and Opportunities within a North American Context," marzo 1, 1994.
- Canadian Environment Law Association. "The Environmental Implications of the NAFTA Environmental Side Agreement," octubre, 1993.
-

- 
- Canadian Environmental Law Association. Carta al Hon. Michael Wilson (Ministro de Comercio), marzo 18, 1993.
- Cárdenas, Cuauhtémoc. ponencia presentada en la conferencia "Voices of the Americas: Environment, Human Rights and Freedom of Expression" Conference, University of Colorado at Boulder, septiembre 8, 1992.
- Carta de 15 organizaciones estadounidenses, 25 mexicanas y 5 canadienses al Secretario de la EPA William K. Reilly, Re: 'Concerns of North American Environmental Organizations Regarding the Trade Agreement,' julio 20, 1992.
- Christensen, Eric y Rodney E. Leonard. "Brief of Community Nutrition Institute Concerning Negotiation of a North American Free Trade Agreement," agosto 12, 1991.
- Comercial Ciudadana, Carta al Representante Comercial de EU, septiembre 13, 1993.
- Darling, Juanita. "NAFTA Seen as Mexico Pollution Threat." *Los Angeles Times*. julio 7, 1991, A1.
- de Bremond, Ariane C. "The Hidden Costs of 'Free' Trade: Environmental and Social Consequences of Economic Liberalization in the Enterprise for the Americas Initiative," *The Journal of Environment and Development*, 2,1 (Invierno, 1993).
- Defenders of Wildlife, *et al.*, Carta al USTR, marzo 4, 1993.
- Emerson, Peter M. y Elizabeth Wallace Bourbon. "The Border Environment and Free Trade," Environmental Defense Fund, Austin, Texas, noviembre, 1991.
- "Environmental Protection Along the U.S.-Mexican Border," United States Environmental Protection Agency, Documento 160-K-94-001, octubre, 1994.
- "Fighting 'NAFTA' Free Trade Pact Spurs A Diverse Coalition of Grass-Roots Foes," *The Wall Street Journal*, A1, diciembre 23, 1994.
- Floum, Joshua R. "Exporting Environmentalism," *Environmental Law News*, 3/4 (Invierno, 1994).
- French, Hilary F. *Costly Tradeoffs: Reconciling Trade and the Environment*, WorldWatch Paper 13, marzo, 1993.
- Gaines, Sanford E. "Government Cooperation and Conflict Resolution Under NAFTA and the Side Agreements," California State Bar Environmental Law Section, ponencia presentada en "NAFTA and GATT : The Impact of International Treaties on Environmental Law and Practice", 1995.
- Gobierno de Canadá. *North American Free Trade Agreement: Canadian Environmental Review*, octubre, 1992.
-

- 
- Gobierno de Estados Unidos. "Response of the Administration to Issues Raised in Connection with the Negotiation of a North American Free Trade Agreement," mayo 1, 1991.
- Gobierno de Estados Unidos. *The NAFTA, Expanding U.S. Exports, Jobs and Growth: Report on Environmental Issues*, noviembre, 1993.
- Goebel, J. Martin. "Clearing the Air on Mexico's Environmental Track Record," *Wall Street Journal*, junio 12, 1992.
- Goldman, Patti. "Dolphins, Pesticide Bans, Gas Guzzlers, and Recycling Programs: International Trade Rules Will Determine Their Fate," *Environmental Law News*, 3/4 (Invierno, 1994).
- Greenpeace International. "UNCED Undermined: Why Free Trade Won't Save the Planet," marzo, 1992.
- Greenpeace. Carta de Barbara Dudley a 22 representantes de ONGs ambientales de EU, Re: Letter to Congressional Leaders on the NAFTA and Natural Resources, abril 22, 1993.
- Gregory, Michael. "Environment, Sustainable Development, Public Participation and the NAFTA: A Retrospective," 7 *J. Envtl. L. & Litig.* 99 (1992).
- Grossman, Gene M. and Alan B. Krueger. "Environmental Impacts of a North American Free Trade Agreement," Discussion Paper #158, Discussion Papers in Economics, Woodrow Wilson School, Princeton University, febrero, 1992.
- Gutfeld, Rose. "Keeping it Green," *The Wall Street Journal*, R9, septiembre 24, 1992.
- Institute of the Americas. Compendio de ponencias del simposio "Free Trade in the Hemisphere-U.S., Mexico, Canada, and Beyond: Is There a Strategy Which Serves All?," marzo 25, 1991.
- Kublicki, Nicholas. "The Greening of Free Trade: NAFTA, Mexican Environmental Law, and Debt Exchanges for Mexican Environmental Infrastructure Development," *Columbia Journal of Environmental Law*, 19 (1994).
- Larios Santillán, Héctor. Comentarios hechos en *La Jornada*, febrero 24, 1993.
- Lay, Kenneth L. Declaración ante el Subcomité de Energía y Fuerza del Congreso de Energía y Comercio del Congreso, septiembre 22, 1993.
- López Espinosa, Socorro. "Paso Resonsable al, Renegociación del Acuerdo: La Red." *El Financiero*, 16, julio 1, 1993.
-

- 
- Low, Patrick, ed., *International Trade and the Environment* (The World Bank, 1992).
- McCloskey, Michael, "Rescue NAFTA (Safeguard the Environment)," *The Wall Street Journal*, A13, julio 8, 1993.
- Morton, Colleen S. y Joseph A. Greenwald. "An Analysis of the Initialed Text of the North American Free Trade Agreement," U.S. Council of the Mexico-U.S. Business Committee, octubre 15, 1992.
- Moss, Ambler H. Jr., ed., *Assessments of the NAFTA* (New Brunswick: Transaction Publishers, 1993).
- Mott, Richard. Memorandum a 14 ONGs ambientales de EU, Re: Comments on NACE draft position of 4/21/93, abril 23, 1993.
- Movimiento Ecologista Mexicano. Comunicado de prensa. "Referendum sobre acuerdos paralelos al TLC," febrero, 1993.
- Muñoz, Herald. "The 'Green' vs. Trade Debate in the Americas," *The Journal of Environment and Development*, 3/1 (Invierno, 1994).
- Nader, Ralph, et al., *The Case Against "Free Trade": GATT, NAFTA and the Globalization of Corporate Power* (San Francisco: Earth Island Press, 1993).
- National Wildlife Federation, et al., "Common Declaration by Environmental Groups in Mexico, the United States and Canada Regarding the North American Free Trade Agreement," abril 5, 1991(a).
- National Wildlife Federation, et al., "Environmentalists Present Common Agenda: Denounce Lack of Environmental Commitment," nota de prensa posterior a la reunión de grupos mexicanos, canadienses y estadounidenses en Zacatecas, México, octubre 26, 1991(b).
- National Wildlife Federation. "Comments on the Draft Integrated Border Environmental Plan," septiembre 27, 1991(a).
- National Wildlife Federation. "Comments on the Draft Review of U.S.-Mexico Environmental Issues," noviembre 27, 1991(c).
- National Wildlife Federation. "Environmental Concerns Related to the U.S.-Mexico-Canada Free Trade Agreement," NWF Background Paper, noviembre 27, 1990.
- National Wildlife Federation. "Setting the Record Straight on Environmental Concerns about NAFTA," septiembre 14, 1993.
-

- 
- National Wildlife Federation. Declaración de Stuart Hudson ante el Subcomité de Reglas del Congreso, Comité de Reglas del Congreso, octubre 16, 1991(b).
- Natural Resources Defense Council and Environmental Defense Fund. "Recommendations for a North American Commission on the Environment," marzo, 1993.
- Natural Resources Defense Council y el Grupo de los Cien, "Draft Review of U.S.-Mexico Environmental Issues," diciembre, 1991.
- Natural Resources Defense Council y otras 14 ONGs ambientales. "Environmental Safeguards for the North American Free Trade Agreement," junio, 1992.
- Natural Resources Defense Council, memorándum de Justin Ward a 7 funcionarios de EU, Re: NACE, octubre 2, 1992.
- Natural Resources Defense Council. "Declaración del NRDC sobre el Anuncio Oficial del Tratado de Libre Comercio de América del Norte," nota de prensa, agosto 12, 1992.
- Natural Resources Defense Council. "Environmental Elements of the NAFTA Package," Declaración ante al Comité sobre Medio Ambiente y Trabajos Públicos, Senado de EU, marzo 16, 1993.
- Natural Resources Defense Council. "Environmental Enforcement: Unfinished Business in North American Trade," Declaración ante el Subcomité de Comercio Internacional, Comité de Finanzas, Senado de EU, septiembre 16, 1992.
- Natural Resources Defense Council. "Environmental Protection in the North American Free Trade Agreement," declaración presentada al Representante Comercial de EU, septiembre 3, 1991.
- Natural Resources Defense Council. "Status of NAFTA Environmental Issues," noviembre, 1992.
- Natural Resources Defense Council. Carta de Justin Ward al Embajador Mickey Kantor, Re: NAFTA Supplemental Negotiations, mayo 4, 1993.
- Natural Resources Defense Council. Carta de Justin Ward al Embajador Mickey Kantor, Re: NAFTA Supplemental Negotiations, junio 9, 1993.
- Natural Resources Defense Council. Carta de Justin Ward al Senador Max Baucus, Re: the NAFTA, junio 26, 1992.
- Natural Resources Defense Council. Comentarios públicos sobre el Plan Integrado Ambiental para la Zona Fronteriza de México y Estados Unidos (Primera etapa, 1992-1994), Presentados a la Environmental Protection Agency de EU, septiembre 30, 1991.
-

- 
- Natural Resources Defense Council. Declaración Re: NAFTA effects on state environmental laws before the Committees on Interior and Insular Affairs and Education and Labor, Cámara de Representantes de EU, abril 24, 1992.
- Nota de prensa de las ONGS canadienses, 'Greens Across Canada Say No to NAFTA,' y carta respectiva al Ministro Wilson de 80 ONGS ambientales canadienses, mayo 5, 1993.
- Oficina del Representante Comercial de EU, "Review of U.S.-Mexico Environmental Issues," febrero, 1992.
- Oñate, Santiago. Entrevista. "Programas ambientales bilaterales en peligro TLC mose firm, Oñate," *El Financiero*, 20, noviembre 3, 1993.
- Patterson, J.H. "Trade Liberalization, Agricultural Policy, and Wildlife: Reforming the Landscape," *NAFTA and the Environment*, editado por Terry L. Anderson (San Francisco: Pacific Research Institute for Public Policy, 1993).
- Pettis, Ronald E. "NAFTA: The Side Agreements and Environmental Business Opportunities in Mexico," sin fecha.
- Pollution Probe. carta de seis ONGS ambientales canadienses al Ministro Wilson, Re: acuerdo paralelo del TLC, junio 9, 1993.
- Pollution Probe. Comunicado de prensa. junio 12, 1991.
- Pollution Probe. Declaración al Subcomité de Comercio Internacional de la Cámara de Representantes sobre el Tratado de Libre Comercio y el Medio Ambiente, noviembre 24, 1992.
- Public Citizen, Sierra Club Legal Defense Fund, and Friends of the Earth v. Office of the Trade Representative*, Tribunal Federal de Distrito del Distrito de Columbia (Demanda civil No. 92-2102-CRR) alegatos, declaraciones escritas, dictamen y orden de los procesos legales en los que se solicita una Declaración del Impacto Ambiental sobre el TLC, octubre, 1992 - junio, 1993.
- Purcell, Susan Kaufman. "What's in NAFTA for U.S.," *The Washington Post*, A19, mayo 3, 1993.
- Quadri de la Torre, Gabriel. "Ecology and Free Trade: Considerations on NAFTA," Instituto Nacional de Ecología y Centro Mexicano de Derecho Ambiental, 76-78, septiembre 1995.
- Reilly, William K. "The Greening of NAFTA: Implications for Continental Environmental Cooperation in North America," *The Journal of Environment and Development*, 2,1 (Invierno, 1993).
-

- 
- Reilly, William K. Respuesta a la carta del 7 de mayo del Senador Wirth, mayo 17, 1991.
- Reinhold, Robert. "Mexico Proclaims an End to Sanctuary for Polluters," *New York Times*, abril 18, 1991.
- Restrepo, Iván. "NAFTA's Environment Commissions: Responsibilities and Possible Attributions," *La Jornada*, 1, julio 12, 1993.
- Reunión de las ONGs en Zacatecas "Public Opinion and the Free Trade Negotiations ( Citizens' Alternatives," (diferentes documentos elaborados por los participantes) octubre 25-27, 1991.
- Reyes Luján, Sergio. Comunicado de prensa. Instituto Nacional de Ecología, Secretaría de Desarrollo Social, enero 21, 1993.
- Rolfe, Christopher. "Protecting the Environment in the Context of the North American Free Trade Agreement," West Coast Environmental Law Association, marzo 30, 1993.
- "SABOTAGE! of America's Health, Food & Safety, and Environmental Laws," *The Washington Post*, A20, diciembre 14, 1992.
- Sandoval, Carlos. Comentarios a *La Jornada*, "Líderes empresariales rechazan un acuerdo ambiental paralelo, advierte Carlos Sandoval," enero 15, 1993.
- Saunders, J. Owen. "Trade Agreements and Environmental Sovereignty," California State Bar Environmental Law Section, ponencia presentada en "NAFTA and GATT : The Impact of International Treaties on Environmental Law and Practice," 1995.
- Serie de artículos del BNA *International Environment Daily* sobre el TLC y el debate comercio/ambiente de 1992-1994.
- Serie de documentos de posición de las ONGs mexicanas y correspondencia cortesía de Lynn Fischer y el NRDC.
- Serie de notas periodísticas sobre el TLC y el debate comercio/ambiente de 1992-1994.
- Serie de trabajos presentados en una conferencia internacional sobre comercio y ambiente patrocinados por el NRDC en febrero, 1992.
- Shelton, Dinah. "The Role of Treaties in State and Federal Regulatory Schemes," California State Bar Environmental Law Section, ponencias presentada en "NAFTA and GATT : The Impact of International Treaties on Environmental Law and Practice," 1995.
- Sierra Club. "Analysis of The North American Free Trade Agreement and the North American Agreement on Environmental Cooperation," Washington, DC, octubre 6, 1993.
-

- 
- Sierra Club. Carta de John Audley a Katie McGinty *et al.*, Re: Environmental fixes in NAFTA, marzo 5, 1993.
- “Simposio anual: The North American Free Trade Agreement (NAFTA),” *The International Lawyer* 27/3 (Otoño de 1993): 589-770.
- Spalding, Mark J. "Trade and the Environment: The Example of the North American Free Trade Agreement," manuscrito no publicado, mayo 9, 1993.
- Spalding, Mark J. "Transparency of Environmental Regulation and Public Participation in the Resolution of International Environmental Disputes," California State Bar Environmental Law Section, ponencia presentada en "NAFTA and GATT: The Impact of International Treaties on Environmental Law and Practice," 1995.
- Spivak, Lloyd J. "Structural and Functional Models for the Proposed North American Commission on the Environment," *American University Journal of International Law and Policy*, 8 (Verano, 1993).
- “State of the U.S.-Mexico Border Environment,” Informe del Comité Consultivo Público del Plan Ambiental de la Frontera México-Estados Unidos de la Oficina de Protección al Ambiente de EU, septiembre, 1993.
- Stern, Marc A. "Mexican Environmental Policy Revisited," *The Journal of Environment and Development*, 2/2 (Verano, 1993).
- Stokes, Bruce. "Greens Talk Trade" *National Journal*, marzo 13, 1991.
- Stokes, Bruce. "On the Brink" *National Journal*, febrero 29, 1992.
- Swenarchuk, Michelle. "The Environmental Implications of NAFTA: A Legal Analysis," en *The Environmental Implications of Trade Agreements* (Toronto, Ontario: Canadian Environmental Law Association, 1993).
- The Nature Conservancy. Carta de Tia Nelson y Catherine Scott a 12 representantes de ONG estadounidenses, Re: Comments on NACE memorándum del 21/4/93, abril 23, 1993.
- “Time to Rescue NAFTA,” *The Washington Post*, A18, mayo 11, 1993.
- “Tratado de Libre Comercio de América del Norte,” 32 *I.L.M.* 605 (1992).
- Vigueras, Carlos. “Desechos peligrosos en la frontera, un obstáculo del TLC,” *El Financiero*, julio 12, 1993.
- Ward, Justin y Glenn Prickett. "Prospects for a Green Trade Agreement," *Environment*, 34/4 (mayo, 1992)
-

- 
- Ward, Justin y Lynn Fischer. "An Agenda for the Environment: Priorities for NAFTA and Beyond," *The Harvard Journal of World Affairs*, 2,1 (Primavera, 1993).
- Ward, Justin. "Environmental Reform Priorities for the World Trading System," California State Bar Environmental Law Section, ponencia presentada en "NAFTA and GATT : The Impact of International Treaties on Environmental Law and Practice," 1995.
- West, Paul y Paul Senez. "Environmental Assessment of the North American Free Trade Agreement," elaborado para el Ministerio de Desarrollo Económico, Empresas Pequeñas y Comercio, Columbia Británica, Canadá, enero, 1992.
- White, William. Declaración ante el Subcomité de Energía y Fuerza del Comité del Congreso sobre Energía y Comercio, septiembre 22, 1993.
- Winfielf, Mark and Anne Mitchell. "Presentation to the Ontario Cabinet Committee on the North American Free Trade Agreement," Canadian Institute for Environmental Law and Policy, Toronto, abril 20, 1993.
- Wirth, Tim. Carta al Secretario de la EPA William K. Reilly con respecto al "Plan de Acción" del 1e de mayo, mayo 7, 1991.
- Wolfson, Steve. "NAFTA and Evolving Approaches to Address Environmental Impacts of International Trade Agreements," California State Bar Environmental Law Section, ponencia presentada en "NAFTA and GATT : The Impact of International Treaties on Environmental Law and Practice," 1995.
- World Resources Institute. "A New Generation of Environmental Leadership: Action for the Environment and the Economy," enero, 1993.
- World Wildlife Fund. "NAFTA Fact Sheet: The Attacks of the Critics of the NAFTA Environmental Package Have No Foundation," septiembre, 1993.
- Yandle, Bruce. "Bootleggers and Baptist-Environmentalists and Protectionists: Old Reasons for New Coalitions," en *NAFTA and the Environment*, editado por Terry L. Anderson (San Francisco: Pacific Research Institute for Public Policy, 1993(b)\*).
-

---

Yandle, Bruce. "Is Free Trade an Enemy of Environmental Quality?" en *NAFTA and the Environment*, editado por Terry L. Anderson (San Francisco: Pacific Research Institute for Public Policy, 1993(a)\*.

Zargaris, Bruce. "The Transformation of Environmental Enforcement Cooperation Between Mexico and the United States in the Wake of NAFTA," 18 *N.C.J. Int'l L. & Com. Reg.* 59 (Otoño, 1992).



# ANEXO A — CUADRO DE OPINIONES DE LOS EFECTOS DEL TLC SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

## 1. Temas macroeconómicos

### 1.a Migración industrial hacia México, como resultado de normas ambientales menos restrictivas

Opiniones			Opiniones Contrarias			Respuestas Institucionales		
Fecha	Contexto	Fuente	Fecha	Contexto	Fuente	Fecha	Contexto	Fuente
3/13/91	National Journal	Óecologistas"	4/18/91	New York Times	DDF			
6/12/91	Comunicado de prensa	Pollution Probe	10/91	Revisión de aspectos ambientales	USTR			
8/12/91	Documento de posición	CNI	1/92	Estudio independiente	Gob. Prov. de Columbia Británica, Canadá			
10/16/91	Declaración ante la Cámara	FOE	2/92	Informe académico	NBER			
9/24/92	Wall Street Journal	PC	9/24/92	Wall Street Journal	IIE y EU "funcionarios comerciales"			
9/24/92	Wall Street Journal	Autor no identificado	10/92	Informe oficial	Gobierno de Canadá			
10/14/92 vs. USTR	Demanda, PC	PC, SCLDF y FOE	11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton			
10/14/92	Declaración Audley, PC vs. USTR	PC, SCLDF y FOE						
3/16/93	Audiencia en el Senado	Senador Max Baucus						
3/18/93	Carta al Hon. Michael Wilson	CELA						
9/22/93	Declaración ante la Cámara	GU						
9/28/93	Declaración ante el Senado	PC, SC, HS, PIRG, CWA						
Oroño de 1993	Publicación académica	Stewart						
12/23/94	Wall Street Journal	CTC						

**1.b Mayores recursos para la aplicación de normas ambientales en México, como consecuencia del crecimiento económico**

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
2/92	Informe académico	NBER
3/16/92	Houston Chronicle	Amputada
10/92	Informe oficial	Gobierno de Canadá
3/5/93	The Washington Post	Senador John Chafee (R-R.I.)
5/5/93	The Washington Post	AS
5/5/93	Declaración ante el Senado	EDF
11/3/93	El Financiero	Profepa
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton
3/1/94	Documento de posición	CCC
12/23/94	Wall Street Journal	"Funcionarios mexicanos"
12/23/94	Wall Street Journal	Santiago Oñate Laborde

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
12/91	Documento de posición	NRDC, GC, e INAIINE
9/16/92	Declaración ante el Senado	NRDC
3/30/93	Documento de posición	WCELA
Otoño de 1993	Publicación académica	Stewart
12/23/94	Wall Street Journal	CTC

Respuestas Institucionales	
	ACAAN, Artículos 6 y 7

**1.c Ventajas competitivas injustas de las industrias establecidas en México, como resultado de normas ambientales menos restrictivas**

Opiniones		Opiniones Contrarias		Respuestas Institucionales
Fecha	Contexto	Fecha	Contexto	Fuente
9/16/92	Declaración ante el Senado			
9/28/93	Declaración ante el Senado			

**1.d Falta de cumplimiento de las leyes ambientales por parte del sector privado, como resultado de presiones competitivas**

Opiniones		Opiniones Contrarias		Respuestas Institucionales
Fecha	Contexto	Fecha	Contexto	Fuente
7/7/91	Los Angeles Times			
8/12/91	Documento de posición			
11/24/92	Testimonio ante la Cámara de Representantes			
7/12/93	La Jornada			

**1.e Mayores problemas ambientales en el interior de la República Mexicana como consecuencia del crecimiento económico propiciado por el TLC**

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
11/27/90	Documento de posición	NWF
10/16/91	Declaración ante la Cámara	NWF
11/27/91	Documento de posición	NWF
8/12/91	Documento de posición	CNI
10/16/91	Declaración ante la Cámara	FOE
2/92	Informe académico	NBER
9/8/92	Conferencia	Cárdenas
9/24/92	Wall Street Journal	PC
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton
12/23/94	Wall Street Journal	CTC
09/95	Documento	Quadri

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
9/93	Hoja de datos	WWF

Respuestas Institucionales	
	Incremento en la aplicación de la legislación en México

## 2. Temas jurídicos

### 2.a Posibles impugnaciones a las normas ambientales federales y estatales bajo las disposiciones del TLC

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
10/16/91	Declaración ante la Cámara	FOE
4/24/92	Declaración ante el Congreso	NRDC
9/24/92	Wall Street Journal	Autor no identificado
10/14/92	Demanda, PC vs. USTR	PC, SCLDF y FOE
11/24/92	Testimonio ante la Cámara de Diputados	Pollution Probe
12/14/92	propaganda/The Washington Post	SC, GU, FOE, HS, NCL, PAA, EIL, RAN, CTC, FTC, FET, CWA, IATP, NTC, CIEL, PC, PAN, AWI, CA, SAPA, MMF
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
10/92	Informe oficial	Gobierno de Canadá
Otoño de 1993	Publicación académica	Stewart
9/14/93	Documento de posición	NWFF
9/28/93	Declaración ante el Senado	EDF
9/93	Hoja de datos	WWF

Respuestas Institucionales	
TLC, artículos 906(2) y 104	
TLC, Capítulo XX y TLC, artículo 2005	
TLC, artículos 904, 905 y 906; el subcapítulo B del Capítulo VII	
La Comisión para la Cooperación Ambiental	



10/6/93 Documento de posición SC  
Otoño Publicación académica Stewart  
de 1993  
12/23/94 Wall Street Journal Colgan

10/6/93 Documento de posición SC  
Otoño Publicación académica Stewart  
de 1993  
12/23/94 Wall Street Journal Colgan

**2.b Presión para relajar las leyes ambientales en las tres naciones con el propósito de atraer inversiones**

Respuestas Institucionales  
La Comisión para la  
Cooperación Ambiental  
TLC, Capítulo XI y TLC,  
artículo 1114

Opiniones Contrarias  
Fecha Contexto Fuente  
1/21/93 Comunicado de prensa INE

Opiniones  
Fecha Contexto Fuente  
11/27/90 Documento de posición NWF  
10/16/91 Declaración ante NWF  
la Cámara  
11/27/91 Documento de posición NWF  
8/12/91 Documento de posición CNI  
8/13/92 Toronto Star Barlow  
9/24/92 Wall Street Journal Autor no identificado  
10/14/92 Demanda, PC PC, SCLDF y FOE  
vs. USTR  
12/14/92 propaganda/The SC, GU, FOE, HS, NCL,  
Washington Post PAA, EIL, RAN, CTC,  
FTC, FET, CWA, PC,  
IATP, NTC, CIEL, PAN,  
AWI, CA, SAPA, MMF

3/18/93	Carta al H. Michael Wilson	CELA
7/8/93	Wall Street Journal	SC
8/93	Informe	Swenarchuk
9/13/93	Carta a USTR	CTC
9/28/93	Declaración ante el Senado	PC, SC, HS, PIRG, CWA
10/6/93	Documento de posición	SC
Otoño de 1993	Publicación académica	Stewart

### 3. Altas y bayas

#### 3.a Aumento de la contaminación atmosférica

Opiniones		Opiniones Contrarias		Respuestas Institucionales	
Fecha	Contexto	Fecha	Contexto	Fecha	Fuente
11/27/90	Documento de posición	Invierno de 1993	Publicación académica		Plan Ambiental Fronterizo Integral
12/9/91	Declaración ante la Cámara	11/93	Informe del Gobierno de EU		Comisión de Cooperación Ambiental de la Frontera y el Banco de Desarrollo de América del Norte
Otoño de 1992	Publicación académica				
10/14/92	Demanda, PC vs. USTR				
9/22/93	Declaración ante la Cámara				

### 3.b Aumento de la contaminación del agua

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
11/27/90	Documento de posición	NWF
10/16/91	Declaración ante la Cámara	NWF
	Banco de Desarrollo de	
12/9/91	Declaración ante la Cámara	SC
Otoño de 1992	Publicación académica	Zagaris
10/14/92	Demanda, PC vs. USTR	PC, SCLDF y FOE
02/93	Comunicado de prensa	MEM

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton

Respuestas Institucionales		
		Plan Ambiental Fronterizo Integral
		Comisión de Cooperación Ambiental de la Frontera y el
		América del Norte

### 3.c Aumento de la demanda de recursos de agua escasos

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
11/27/90	Documento de posición	NWF
10/16/91	Declaración ante la Cámara	NWF
11/27/91	Documento de posición	NWF
12/9/91	Declaración ante la Cámara	SC
Oroño de 1992	Publicación académica	Zagaris

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton

Respuestas Institucionales	
Plan Ambiental Fronterizo Integral	Comisión de Cooperación Ambiental de la Frontera y el Banco de Desarrollo de América del Norte

### 3.d Aumento de los problemas relacionados con la descarga de residuos sólidos

Opiniones	
Fecha	Contexto
Oroño de 1992	Publicación académica

Opiniones Contrarias	
Fecha	Contexto

Respuestas Institucionales	
Plan Ambiental Fronterizo Integral	Comisión de Cooperación Ambiental de la Frontera y el Banco de Desarrollo de América del Norte

**3.e Aumento de descarga ilegal de sustancias químicas tóxicas y residuos peligrosos en México, como resultado del crecimiento industrial y la falta de métodos adecuados de desecho**

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
11/27/91	Documento de posición	NWFF
11/91	Publicación académica	NBER
12/9/91	Declaración ante la Cámara	SC
Otoño de 1992	Publicación académica	Zagaris
10/14/92	Demanda, PC vs. USTR PC, SCLDF y FOE	
Primavera de 1993	Publicación académica	NRDC (Comentario atribuido a Homero Aridjis, presidente del Grupo de los Cien)
7/12/93	El Financiero	FOE

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton

Respuestas Institucionales	
ACAAN, artículo 5(1)(d) Plan Ambiental Fronterizo Integral	
Comisión de Cooperación Ambiental de la Frontera y el Banco de Desarrollo de América del Norte	

**3.f Aumento de posibles emergencias causadas por sustancias químicas**

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
12/9/91	Declaración ante la Cámara	SC
Otoño de 1992	Publicación académica	Zagaris
10/14/92	Demanda, PC vs. USTR	PC, SCLDF y FOE

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton

Respuestas Institucionales
Plan de preparación para emergencias incluido en el programa de trabajo de la CCA

**3.g Mayores presiones sobre la vida silvestre y las especies en peligro de extinción**

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
11/27/91	Documento de posición	NWF
12/9/91	Declaración ante la Cámara	SC
Otoño de 1992	Publicación académica	Zagaris
10/14/92	Demanda, PC vs. USTR	PC, SCLDF y FOE

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton

Respuestas Institucionales

### 3.h Desconcentración del desarrollo industrial de la zona fronteriza hacia el interior

Opiniones	
Fecha	Contexto Fuente
11/93	Informe del Gobierno de EU Administración Clinton

Opiniones Contrarias	
Fecha	Contexto Fuente
12/9/91	Declaración ante la Cámara SC

Respuestas Institucionales	
----------------------------	--

### 4. Temas de salud pública

#### 4.a La industrialización acelerada en la zona fronteriza intensificará los actuales problemas de salud en la región

Opiniones	
Fecha	Contexto Fuente
Otoño de 1992	Publicación académica Zagaris
Primavera de 1993	Publicación académica NRDC

Opiniones Contrarias	
Fecha	Contexto Fuente

Respuestas Institucionales	
----------------------------	--

#### 4.b Introducción de alimentos contaminados a Estados Unidos y Canadá, como resultado de normas sanitarias y fitosanitarias menos restrictivas vigentes en México

Opiniones	
Fecha	Contexto Fuente
3/13/91	National Journal "Ecologistas"
8/12/91	Documento de posición CNI
12/9/91	Declaración SC ante la Cámara
Otoño de 1992	Publicación académica Zagaris

Opiniones Contrarias	
Fecha	Contexto Fuente
9/14/93	Documento de posición NWF

Respuestas Institucionales	
----------------------------	--

11/92	Documento de posición	NRDC	
Otoño de 1993	Publicación académica	Stewart	
9/22/93	Audiencia ante Subcomité del Congreso	Rep. Bill Bilirakis	

## 5. *Temas sectoriales*

### 5.a **Energía**

#### 5.a.i Reducción de la contaminación atmosférica en México, como resultado del aumento en del uso de gas natural

Opiniones		Opiniones Contrarias		Respuestas Institucionales	
Fecha	Contexto	Fecha	Contexto	Fecha	Fuente
1993	Informe académico	12/9/91	Declaración ante la Cámara		SC
9/22/93	Declaración ante la Cámara	Primavera de 1993			
9/22/93	Publicación académica				
	Declaración ante la Cámara				
11/93	Informe del Gobierno de EU				

5.a.ii Aumento del daño a los recursos naturales en México, como consecuencia del crecimiento del sector petrolquímico

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
11/27/90	Documento de posición	NWF
10/16/91	Declaración ante la Cámara	NWF
11/27/91	Documento de posición	NWF
4/22/93	Carta propuesta al Congreso	GU
9/22/93	Declaración ante la Cámara	GU
9/22/93	Declaración ante la Cámara	FOE

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton

Respuestas Institucionales		
----------------------------	--	--

5.a.iii Menores incentivos para la conservación de la energía en Estados Unidos, como resultado de una mayor seguridad de acceso a las reservas petroleras mexicanas y a la energía hidroeléctrica canadiense

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
11/27/90	Documento de posición	NWF
10/16/91	Declaración ante la Cámara	NWF
9/3/91	Declaración ante el USTR	NRDC
10/14/92	Demanda, PC vs. USTR	PC, SCLDF, and FOE

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente

Respuestas Institucionales		
----------------------------	--	--

3/4/93	Carta a USTR	DOW, CIEL, FOE, SC, PC, HS, HUJ, IATP, CRA, NFFC, EIL, MME, API, RAN, WDCS, PAWS, FFA, EIA, ESI, IPPL, NYPIRG, CNI, NTC, WRI
4/22/93	Carta propuesta al Congreso	GU
9/13/93	Carta a USTR	CTC
9/22/93	Declaración ante la Cámara	GU
9/22/93	Declaración ante la Cámara	FOE

5.a.iv Daño a los recursos naturales debido al desarrollo acelerado de la energía hidroeléctrica

Respuestas Institucionales

Opiniones Contrarias

Fecha	Contexto	Fuente
-------	----------	--------

Opiniones	Fecha	Contexto	Fuente
	10/26/91	Documento de posición	NWF, PGE, SC, CHI, BEP y ACN
	3/18/93	Carta al H. Michael Wilson	CELA
	Primavera de 1993	Publicación académica	NRDC
	9/22/93	Declaración ante la Cámara	GU

### 5.b Agricultura: la reducción de los subsidios reducirá el impacto ambiental

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
1993	Informe académico	Patterson
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton
09/95	Documento	Quadri

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente
12/91	Documento de posición	NRDC, GC e INAIN
Primavera de 1993	Publicación académica	NRDC
4/22/93	Carta propuesta al Congreso	GU
1993	Ensayo político	Berry

Respuestas Institucionales

### 5.c Tecnologías ambientales: aumento de exportaciones a México

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
10/91	Revisión de aspectos ambientales	USTR
10/92	Informe oficial	Gobierno de Canadá
1993	Informe académico	Yandle
11/93	Informe del Gobierno de EU	Administración Clinton
3/1/94	Documento de posición	CCC

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente

Respuestas Institucionales

**6. Temas relacionados con los recursos naturales**

**6.a Aceleración de la explotación pesquera en México causada por presiones competitivas**

Opiniones		Opiniones Contrarias		Respuestas Institucionales
Fecha	Contexto	Fecha	Contexto	
11/27/90	Documento de posición	11/27/90	Documento de posición	
10/16/91	Declaración ante la Cámara	10/16/91	Declaración ante la Cámara	
4/22/93	Carta propuesta al Congreso	4/22/93	Carta propuesta al Congreso	

**6.b Aceleración de la explotación forestal en México y Canadá, como resultado del aumento en las inversiones extranjeras y en las presiones competitivas**

Opiniones Institucionales		Opiniones Contrarias		Respuestas Institucionales
Fecha	Contexto	Fecha	Contexto	
11/27/90	Documento de posición	2/92	Revisión de aspectos ambientales	
3/13/91	National Journal	11/93	Informe del Gobierno de EU	
10/16/91	Declaración ante la Cámara			
10/16/91	Documento de posición			
12/91	Documento de posición			

12/9/91	Declaración ante la Cámara	SC
9/3/91	Declaración ante el USTR	NRDC
Mayo de 1992	Artículo de revista	NRDC
4/22/93	Carta propuesta al Congreso	GU
12/23/94	Wall Street Journal	Craig Merrilees, CTC

**6.c Aceleración del desarrollo de la minería en México, a consecuencia del aumento en las inversiones extranjeras**

Respuestas Institucionales

Opiniones Contrarias		
Fecha	Contexto	Fuente

Opiniones		
Fecha	Contexto	Fuente
3/13/91	National Journal	"Ecologistas"

